



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

TEMA:

*LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS PROCESOS ELECTORALES EN
EL DISTRITO FEDERAL APARTIR DE LA REFORMA POLÍTICA DE 1994.*

0

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

P R E S E N T A

NIEVES MAYRA SANTIAGO MARTINEZ

ASESOR: PABLO JAVIER BECERRA CHAVEZ

PROF. LECTOR: ANTONIO DE MONTESINOS

DIVISIÓN: C.S.H

MEX. D.F

27-09 2002

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
I.-PARTICIPACION CIUDADANA.....	6
1.1.-Formas de Participación (Política y Social).....	10
1.2.-PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	11
1.2.1.- Formas de Participación Política.....	13
1.3.- DERECHOS CIVILES Y DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.....	15
1.3.1Derechos y Obligaciones Político Electorales delos Ciudadanos.....	17
1.4-Cultura Política en la Participación Ciudadana.....	19
CAPITULO 2.-LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL	
2.-LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL.....	22
2..1.- LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS PRINCIPALES	
INSTRUMENTOS.....	31
2.1.1.La ley de 1995.....	32
2.1.2.- La ley de 1998.....	34
2.1.3.- Principales instrumentos de participación ciudadana.....	35
2.2.- INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	35
2.3.-LOS COMITÉS VECINALES.....	40
2.3.1.-Integración de los Comités.....	42
2.3.2.- La Elección de los Comités Vecinales.....	44

CAPITULO 3.- EL COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL

3.-EL COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL.....	47
3.1–SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL.....	48
3.1.1- Sistema Electoral en México.....	49
3.1.2- Sistema Electoral en el Distrito Federal.....	53
3.2.- EL SISTEMA DE PARTIDOS.....	55
3.2.1.- El Sistema de Partidos en México y el Distrito Federal.....	55
3.3. ELECCIONES DE 1994 Y 1997-.....	65
3.3.1.- Elecciones de 1994.....	65
3.3.2.- Elecciones de 1997.....	67
3.3.3.- La Respuesta Ciudadana y las Diputaciones Locales.....	68
Cuadros	
3.4.- ELECCIONES DEL 2000.....	73
Cuadros	
CONCLUSIÓN	76
BIBLIOGRAFÍA.....	79

TEMA:

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL APARTIR DE LA REFORMA POLÍTICA DE 1994.

INTRODUCCIÓN:

La búsqueda incesante de la Democracia, ha sido uno de los principales motores de la actividad ciudadana y el camino recorrido para alcanzarla ha sido verdaderamente largo pero no imposible. Esta búsqueda y lucha de los ciudadanos se ha venido reflejando por un lado, en nuevas reformas encaminadas a transformar y volver más confiables las instituciones electorales y sus procedimientos, y por otro lado, el ciudadano ha comenzado a jugar un rol que va más allá de ser solo un observador pasivo de las decisiones gubernamentales.

Este nuevo esquema hace relevante la confianza creciente que la sociedad tiene en ella misma como motor clave para modificar la estructura gubernamental, en el aparato electoral y en las instituciones, signos de una nueva cultura política.

La participación ciudadana se refleja de muchas formas, como la participación social por ejemplo. Me interesa empezar mi estudio en 1994 ya que es precisamente en este año en donde empieza un intenso cambio en las formas de llevar a cabo los comicios en el Distrito Federal y de igual manera es donde se introducen nuevos cambios que aumentan la confianza y credibilidad de los ciudadanos en los asuntos electorales, posteriormente pasaré a las siguientes elecciones de 1997,99 y 2000.

1996 es igualmente importante, ya que en este año cuando el país superó una de sus peores crisis económica y financiera, y al mismo tiempo se perfiló para

enfrentar los desafíos económicos y políticos siguientes. Un punto muy interesante y muy importante para este trabajo, es que en el ámbito político se concluyó la reforma política más avanzada de nuestra historia, cuya validez es indudable. Sus cimientos se basan en una reforma constitucional a partir del consenso de todas las fuerzas políticas representadas en el congreso de la unión, en donde se plasman de manera mayoritaria acuerdos de todas las fuerzas políticas dando como resultado nuevos órganos electorales, donde por primera vez, el gobierno no tiene ni voz ni voto.

1996 fue el año en que se sentaron los cimientos de las instituciones políticas en México del siglo XXI, aquí, los partidos y el gobierno conjuntaron sus esfuerzos para perfeccionar el sistema electoral. Simultáneamente la ciudadanía se manifiesta por consolidar al estado a través de su participación política. (Rojas, 1998. PAG.86)

Junto con esta nueva reforma a los organismos electorales, la forma de llevar a cabo los nuevos procesos electorales cambian, esto se ve reflejado dentro de los comicios realizados en 1997 en donde se elige al primer jefe de gobierno y Asamblea Legislativa del D.F, los comicios de 1999 en donde se eligen comités vecinales, y en el 2000 donde se elige al presidente de la república, al siguiente jefe de gobierno, diputaciones y jefes delegacionales, al mismo tiempo se abre una nueva fase al modelo democrático que se ha venido gestando durante tanto tiempo en nuestro país.

Estas reformas políticas en materia electoral, no podrían ser tan importantes por sí solas, si no que han necesitado de la acción política y activa de los diversos actores sociales o en otras palabras, de la participación ciudadana.

En concreto, lo que interesa en este trabajo es: por un lado, analizar cuales son los principales cambios en materia electoral a partir de 1994 que se han dado en nuestro país, pero más específicamente en el Distrito Federal (que será nuestro universo de estudio), y por otro lado, analizar cuales son los cambios en materia de participación ciudadana y la importancia que esta tiene dentro del cambio democrático.

Para ello el siguiente estudio se encuentra dividido en tres capítulos. En el primero se resalta la importancia que tiene la participación ciudadana dentro del Distrito Federal y cuales son las formas en las que los individuos y ciudadanos tenemos, así como los derechos y obligaciones que ello conlleva, también se resalta la cultura política que se tiene en la capital y que es una de las principales causas de variación en la participación. En el Capítulo 2 también me refiero a la participación ciudadana pero más concretamente en el Distrito Federal, en donde se resalta la creación y modificación de La Ley de Participación Ciudadana y La elección de los Comités Vecinales específicamente, y por último, el capítulo 3 se refiere a la participación electoral, y a las modificaciones que tanto el sistema electoral como el sistema político han venido sufriendo y que han tenido que ver en las variaciones de participación electoral .

Con este estudio se busca resaltar la importancia que tiene la participación de los ciudadanos y la concientización de esta, no solo como un individuo con derechos y obligaciones, si no como un ciudadano activo, capaz de generar y aportar mayores elementos democráticos encaminados a su propio beneficio y al de la sociedad.

CAPITULO I LAPARTICIPACIÓN CIUDADANA

I.-LAPARTICIPACIÓN CIUDADANA

El tema de la participación ciudadana es un tema por demás importante, Por ello, en el siguiente estudio se le da el carácter de componente clave para construir una gobernabilidad democrática.

Para ello es preciso entender primero qué se entiende por participación ciudadana y posteriormente dar un pequeño esbozo sobre el avance de la misma y cual ha sido su papel en los procesos de transformación en diversos sectores sociales, pero principalmente en los aspectos referentes al estado (a lo político y a lo electoral).

La Participación de los ciudadanos es de suma importancia , ya que es la parte esencial para que se den cambios en todos las esferas de la realidad,. Mauricio Merino estima que "participar", en principio, significa "tomar parte": convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona, Añade que la participación es siempre un acto social pues sólo se puede participar con alguien más; solo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas"; y continúa, en las sociedades modernas es imposible dejar de participar: la ausencia total de participación es también una forma de compartir las decisiones comunes". (Merino,. 1997, p.)

Podemos señalar otra opinión sobre participación; por ejemplo para RODRIGO BORJA, "la participación es un importante componente del desarrollo humano, pues permite la realización de las capacidades, vocaciones y aptitudes

de cada persona", pero además señala "que la democracia es la conjugación del verbo participar en todos sus modos, tiempos, números y personas. La democracia es participativa. La sustancia de la democracia es la participación". (Borja, Rodrigo.1997, p .99)

La participación de los ciudadanos en el gobierno, tiene raíces profundas en la política de México, desde la antigüedad se ha reconocido el valor de la participación ciudadana activa para promover el desarrollo político sano, por ejemplo: Aristóteles deposita mayor confianza en la sabiduría colectiva de los ciudadanos que en la sagacidad de cualquier individuo.

Si bien los ciudadanos deben de tener una participación informada y activa, en el sistema de gobierno hay una gran variedad sobre las formas de llevar acabo dicha participación, además, la participación ciudadana tiene un valor democrático pues les facilita exigir sus responsabilidades a los funcionarios electos o designados. El conocimiento es poder, y los ciudadanos bien informados son más capaces de juzgar la calidad en el desempeño de las funciones gubernamentales." (ZIMMERMAN.1992 , p. 233).

En el caso del Distrito federal se han desarrollado intensos cambios que han llevado a modificar la forma de participar de los capitalinos, pero no es sino hasta los años ochenta en que se toma mayor importancia a instancias formales de participación ciudadana como son: los jefes de manzana, la asociación de residentes y las juntas de vecinos así como la consulta popular y el referéndum, estas formas de participación se han caracterizado porque su representación ha sido controlada por el partido gobernante, sobre todo en los años en que gobernó el PRI en el Distrito Federal. Junto con los asambleístas y los diputados federales,

los representantes vecinales desempeñaron una labor gestora, la cual se mide por las acciones emprendidas y por el éxito de las mismas, sin embargo, no pudieron prosperar ya que su actuación estuvo subordinada a las autoridades locales e inclusive al Departamento del Distrito Federal.

Con las reformas que se han venido gestando a través de los años, los ciudadanos van ganando mas espacios de expresión y al mismo tiempo van tomando parte en las nuevas formas de gobierno, éstas se ven traducidas en nuevas reformas económicas, sociales, gubernamentales y sobre todo electorales que es lo que interesa en este estudio.

Claro que estos cambios no han sido sencillos, el trecho recorrido significó cambios importantes si se consideran las ataduras y las barreras antepuestas al cambio político en concordancia con los cambios operados en el orden social.

El movimiento urbano se extendió, se consolidaron las ONG en defensa de los derechos humanos, el gobierno capitalino convocó a consultas públicas, se estableció la Asamblea de Representantes, se otorgó un Estatuto de Gobierno a la capital , se promulgo una Ley de Participación Ciudadana en 1995, todo esto al menos hasta la última reforma mas importante, la de 1996 (la cual se concentró más en la reforma electoral), en la elección del nuevo Jefe de gobierno y en las facultades de la recién bautizada Asamblea Legislativa, dejando un lado la importancia de la Participación Ciudadana en la capital. Tema que fue retomado en la Asamblea Legislativa en Noviembre de 1998, en la cual se aprobó una nueva ley de Participación Ciudadana).

No se trata de reducir aquí a la participación ciudadana como eje transformador de las estructuras sociales, más bien se trata de darle un enfoque transformador de las estructuras electorales y gubernamentales.

Las reformas en materia electoral ya eran necesarias en la realidad social que se transformaba día con día: “La transición democrática era una necesidad de la nación. La dimensión del cambio no puede ser disimulada. Los Mexicanos podemos reclamar que esta transformación ha podido ser encauzada por la vía legal, pacífica y civilizada, la experiencia de la transición mexicana es la de una transformación lenta, gradual, legal y sistemáticamente negociada. Su recurso fueron los votos, no la fuerza sino el discurso, la crítica y la movilización. No las rupturas estructurales sino, las reformas(Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: pag.37).

Dichas reformas se encuentran plasmadas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como en la Ley de Participación Ciudadana en la cual también se encuentran plasmados los principales instrumentos de ayuda para la participación ciudadana (que serán expuestos con mayor amplitud en el segundo capítulo) como son: el Plebiscito, el Referéndum, la Iniciativa Popular, la Consulta Vecinal, la Colaboración Vecinal, las Unidades de quejas y Denuncias, la Audiencia pública, y los Recorridos del Titular, así como la representación vecinal.

Los nuevos tiempos políticos obligan a las autoridades a actuar y reconocer la participación de nuevos actores, el reclamo de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos se convierte en imperativo, por lo cual, el rol de los ciudadanos se vuelve central en la construcción de nuevas formas de

ejercer el poder público, es decir, la participación ciudadana es aquella en donde los individuos (ciudadanos con derechos y obligaciones) toman parte en los asuntos públicos del estado. En este sentido, la participación es un componente esencial de la democracia como forma de organización social y de gobierno, y aunque no existe solo una forma de participación todas son necesarias para hacer de los individuos ciudadanos con derechos sociales y políticos.

1.1.- - FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Una de las características de un sistema democrático es la participación de los ciudadanos en los asuntos políticos. Hay que recordar que la palabra política se deriva de “polis” que en griego significa ciudad, y ciudadano es aquel que interviene en los asuntos de la ciudad. La intervención en la política, en la dirección de los asuntos públicos, concierne a todos los ciudadanos y grupos dentro de un sistema democrático. En las sociedades democráticas la participación ciudadana es parte indispensable de la representación política, por ello, ambas se necesitan mutuamente para darle significado a esta forma de gobierno.

El término participación se puede orientar en dos sentidos: uno débil y otro fuerte, en el fuerte participar significa intervenir en los centros de gobierno de una colectividad, es decir, en un grupo, una asociación, una organización, una comunidad local, o el estado del que se es miembro, mientras que en el sentido débil, participar significa tomar parte de un modo más o menos intenso y regular en las actividades características de un grupo, una asociación, etc..

En estas definiciones anteriores encontramos la primera diferenciación de dos formas de participación, una que se refiere a la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones y otra que enfatiza la toma de posición de un individuo, independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas.

Es evidente que existe una separación tajante entre estas dos formas de participación: en una se tiene poder de intervención y en otra no, tampoco existen grados intermedios.

La definición de sentido "débil" se refiere implícitamente a lo que también conocemos como participación social, popular o comunitaria, mientras que el sentido "fuerte" se acerca a la participación ciudadana o política. Por lo anterior, es importante distinguir estas diferentes formas de participación.

1.2.-PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La participación política la podemos entender como aquella conducta ciudadana que demuestra el interés por los asuntos públicos. Dicha participación como componente central de la democracia, se ve reflejada antes que en cualquier otra cosa, en el voto, es decir, que no hay que olvidar que representación y participación son términos que se necesitan mutuamente, ya que por un lado, la participación no existe de manera perfecta para todos los individuos y para todos los casos posibles y por otro lado, la verdadera representación no puede existir en la democracia sin el auxilio de la forma mas elemental de la participación política: los votos.

Sin embargo, esto no quiere decir que la participación ciudadana se agote en las elecciones, ni significa tampoco que los votos sean la única forma

plausible de dar vida a la participación democrática. Para que esa forma de gobierno opere en las prácticas cotidianas es ciertamente indispensable que haya otras formas de participación ciudadana mas allá de los votos. Pero tampoco puede haber democracia sin un cuadro básico de representantes políticos.

Es evidente que hoy en día no son los individuos los protagonistas políticos mas importantes, sino los ciudadanos que se integran a los grupos y a las asociaciones políticas que forman líderes, candidatos y representantes políticos profesionales, quienes, aceptando las reglas del juego democrático contienden por el poder a través de las vías de representación (Pimentel, 2001:pag.13).

Un vínculo importante que existe entre elecciones y democracia reside en la posibilidad de que la ciudadanía elija como sus gobernantes a los candidatos y partidos de su preferencia, además de los mecanismos necesarios para hacerlos responsables política y legalmente, es más fácil lograr su legitimidad cuando los ciudadanos tienen la facultad de decidir quién los va a gobernar que si son designados por otros a partir de cualquier otro criterio distinto del de la voluntad popular. La legitimidad de los gobernantes electos directamente por los ciudadanos contribuye a mantener la estabilidad política pues la conformidad de los individuos suele ser mayor.

Se ha visto que no solo se participa a través de las elecciones, pero también se ha visto que sin esa forma de participación, todas las demás serian engañosas, ya que si la condición básica para que exista un gobierno democrático es que el poder diname del pueblo y la única forma de asegurar que esa condición se cumpla, reside en ejercer el derecho al voto.

1.2.1.-FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Se pueden conocer varias formas de participación política de los ciudadanos: en primer lugar, la que supone el ejercicio del voto, en segundo, las actividades que realizan los ciudadanos en las campañas políticas emprendidas por los partidos o a favor de algún candidato en particular y una tercera forma de participar, reside en la práctica de actividades comunitarias o de acciones colectivas dirigidas a alcanzar un fin específico y finalmente, las que se derivan de algún conflicto en particular.

Las diferencia entre estas formas de participación está en que no es lo mismo participar para hacerse presente en la integración de los órganos de gobierno, que hacerlo para influir en las decisiones tomadas por estos, para tratar de orientar el sentido de sus acciones.

Aunque la participación ciudadana en general siempre se refiere a la intervención de los individuos en actividades públicas, en tanto que son portadores de determinados intereses sociales, nunca será lo mismo votar que dirigir una organización para la defensa de los derechos humanos, o asistir a las asambleas convocadas por los gobiernos locales.

Por ello, el rasgo común entre estas formas de participación es que todas se encuentran asentadas en un estado de derecho positivo. Sin ese rasgo, la participación ciudadana deja de serlo para convertirse en una forma de rebeldía “desde abajo” o de movilización “desde arriba”, es decir, que la participación ciudadana supone en cambio la combinación entre un ambiente político determinado, y una voluntad individual de participar.

Hay que tener en cuenta que la forma de participar de los ciudadanos no se limita en una u otra cuestión, si no que existen muchas formas en las que los ciudadanos pueden participar pasiva o activamente, como lo representan los partidos políticos y otras formas de organización política , como lo son las organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales(ONGs), así como aquellas organizaciones con fines no abiertamente políticos, correspondientes a órdenes sociales, laborales, productivos y asistenciales, entre otros.

Los partidos son considerados como organizaciones políticas, debido a su carácter representativo, estos son organizaciones que participan en muchas de las instituciones del estado, desempeñando funciones sociales y políticas imprescindibles para una democracia. Entre estas funciones sociales se pueden destacar la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político. La socialización política implica un proceso de educación de los ciudadanos en la democracia.

La figura del partido político es imprescindible para la democracia, ya que hace viables las decisiones mayoritarias e impide excluir de los derechos a las minoría, permite el consenso, pero también el disenso y por tanto, la tolerancia y el libre debate de las ideas, programas políticos y leyes.

“En una sociedad como la nuestra hay un gran universo y posiciones diferentes por ello, la forma más adecuada y eficaz de participación es la que se realiza a través de los partidos políticos, estos conjuntan y dan forma, a un proyecto de vida económico, social y político, a las ideas de grandes grupos de ciudadanos.”(Anaya,1999:pag.47).

En nuestro país los partidos están reconocidos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.3.- DERECHOS CIVILES Y DERECHOS POLÍTICOS

Muchos ciudadanos desconocen sus derechos fundamentales o no tienen una idea clara acerca de ellos, es por ello que al mismo tiempo, no pueden ejercerlos de manera activa y eficaz.

Los derechos civiles y políticos pueden definirse como aquellos establecidos por el marco jurídico vigente que determinan o configuran a la persona como actor del poder político (por sí misma o mediante expresiones colectivas) y que además establecen las modalidades de su relación con las instituciones de gobierno (Glosario de Términos Político- Electorales, y Código Electoral del Distrito Federal), es decir, que son el conjunto de derechos organizados por la ley que permiten a los ciudadanos tomar parte de manera pacífica en los asuntos políticos del país, históricamente, los derechos políticos han estado mezclados con los derechos civiles o han sido derivados de ellos .

Mientras los derechos civiles, son aplicables a toda persona, los derechos políticos tienen ámbitos más restringidos, pues son los constitutivos del ciudadano y de sus atribuciones.

Los derechos civiles son el supuesto o condición de los derechos políticos dentro de un sistema democrático; ejemplo de los derechos civiles básicos son: igualdad de las personas ante la ley, la prohibición de la discriminación social, la libertad de pensamiento y de creencias entre otros, dentro de un estado democrático se establecen como garantías ya que son inherentes a cualquier

persona. La conexión entre los derechos civiles y los políticos se debe a que se necesita a la persona y al ciudadano plenamente definidos por el marco constitucional como una condición para que éste participe en la determinación del poder político y de sus expresiones institucionales.

En el caso del D.F. y de nuestro país, los derechos políticos de los ciudadanos se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “son ciudadanos de la República los varones y mujeres, que teniendo la calidad de mexicanos, son mayores de 18 años y tienen una forma honesta de vivir” (Constitución,2000: art. 34-38).

Los derechos humanos y políticos fundamentales están estipulados por el marco legal, tanto nacional como internacional que haya suscrito un país, a su vez, este conjunto de derechos conforma a la ciudadanía y a los contenidos básicos de su relación con el estado, es decir, que los derechos humanos y políticos son aquellos definidos por el marco legal vigente del país .

Luego de un largo e importante proceso histórico rumbo al establecimiento y a la consolidación de un estado y una sociedad realmente democráticos, los derechos políticos fueron formulados y promulgados a nivel internacional en la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 y en otros pactos, protocolos y convenios posteriores de la Organización de Naciones Unidas, así como en la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 a nivel continental.

A la luz de estos documentos, algunos tratadistas consideran entre los derechos políticos, el derecho de asociación, el de reunión el derecho a formar partidos políticos, el de postularse para algún cambio para elección popular, y, en

cierta forma, la libertad de expresión de las ideas, todos concuerdan de que el derecho al sufragio universal, igual, personal, libre y secreto y su consecuente respeto, es el mas importante de los derechos políticos y que estos son de inmediata aplicación y no es suspendible en casos como los llamados “estados de emergencia” o “situaciones de excepción”, junto con otros derechos humanos como el derecho a la vida, a la integridad corporal, al principio de legalidad y retroactividad, la protección de la familia y los derechos de los niños. La Convención Americana sobre Derechos Humanos otorga a los derechos políticos la máxima jerarquía, vale decir que para su reconocimiento y vigencia, solo se requiere la voluntad política por parte de los estados, y en su aplicación no están sujetos a un desarrollo progresivo, como expresamente reconoce la Convención Americana sobre Derechos Humanos para el caso de los derechos económicos y sociales y culturales (Concha,1994:pag.19-20).

Los derechos políticos incorporados como parte de los derechos humanos han venido actualizándose e incorporando nuevas facultades jurídicas producto de innumerables casos derivados de la globalización.

1.3.1.- DERECHOS Y OBLIGACIONES POLÍTICO ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS.

Los derechos político-electorales registran en la última década varias actualizaciones; en la legislación electoral actual se pueden contemplar los siguientes derechos y obligaciones político-electorales :

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano, el voto es libre, secreto. directo, personal e intransferible.

- Quedan prohibidos aquellos actos que generen presión o coacción a los electores.
- Es derecho de los ciudadanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas y afiliarse a ellos individualmente
- Es obligación de los ciudadanos integrar las mesas directivas de casilla en los términos que disponga el Código Electoral.
- Es derecho de cada ciudadano mexicano a participar como observador electoral y al mismo tiempo es obligación acatarse a los reglamentos que el Código Federal de Procedimientos Electorales considere necesarios.
- El derecho de contar con credencial para votar y la obligación de las autoridades electorales de expedirla como contraparte
- Es Derecho un Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos
- Ninguna persona puede registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular al mismo tiempo.
- Los partidos políticos no podrán registrar simultáneamente en un mismo proceso electoral, mas de sesenta candidatos a diputados federales por mayoría relativa y por representación proporcional distribuidos en sus listas regionales.

Es necesario que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones ya que solo de esta manera pueden ejercerlos libremente y conscientemente, a su vez esto ayuda a que tengan más conciencia sobre las decisiones que toman al elegir a sus gobernantes y al mismo tiempo les da la oportunidad de ser elegidos y/o votados.

1.4.-CULTURA POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Entre los obstáculos más importantes y de los más difíciles de superar para lograr una participación ciudadana satisfactoria se encuentra la cultura política con la que se cuenta en la capital del país.

La Cultura Política Demográfica se entiende como el Conjunto de valores, conocimientos, actitudes y creencias que los individuos tiene respecto a la política.

Aún hoy en día el fenómeno del caciquismo (aunque ya no en igual medida que en tiempos pasados), sigue estando presente en nuestra cultura política, y entre sus características principales se encuentran “los favores económicos” del poderoso de una comunidad a cambio de incondicionalidad o lealtad política.

A pesar de los cambios en el D.F, aún predomina una cultura política de carácter clientelar, corporativa y patrimonialista, cuyas raíces provienen de una historia de larga duración.

“El estudio de la cultura política en nuestro país lleva inevitablemente al reconocimiento de la pluriculturalidad realmente existente de elementos culturales ampliamente compartidos en el país a causa de la historia nacional y de la acción de las instituciones sociales. El estudio de la cultura política en nuestro país es condición necesaria para un encuentro entre sus portadores, en el cual se puedan comparar las ideas, los enfoques y las prácticas distintas y descubrir en ellas las tendencias hacia el mismo mundo futuro, de libertad, igualdad y hermandad del que hablan los sueños utópicos de todos los pueblos y de todos los tiempos.”(Krotz, Esteban. 1996 pp.31)

Por un lado, nos encontramos con que la ciudadanía es más un tipo ideal con el que constantemente descubrimos a personas de carne y hueso, inmersas en una red de necesidades, metas y aspiraciones que se encuentran muy lejos de la comunidad política arquetípica en la que teóricamente la solemos ubicar.

Por otro lado, esa cultura política tan compleja, obstaculiza la participación ciudadana en tanto la mayoría de las personas perciben el aparato administrativo del estado como el promotor de su bienestar, o en su caso de sus penurias, es decir; como un ente hasta cierto punto de vista religioso, de quien deben de venir las decisiones que regulen sus vidas cotidianas.

En esta cuestión la participación ciudadana y la gobernabilidad democrática van de la mano en tanto éstas no se logran bajo el poder coactivo y autoritario que limita la libertad de los ciudadanos, se complementan, en tanto son los propios ciudadanos quienes marcan la pauta del ejercicio del gobierno los límites y alcances del poder soberano, Ahora bien, la participación ciudadana tampoco se puede concebir sin la presencia del ejercicio del poder ciudadano, que implica incidir en la tona de decisiones y en el rumbo que estas pueden tener en el desarrollo del gobierno.

Aunque no se niega que todavía existen prácticas corporativas y clientelares en el país, tampoco se niega la considerable reducción que esta ha tenido conjuntamente con el proceso de modernización, industrialización, educación etc, las cuales han llevado ,también, a un variado número de reformas en materia electoral, y estos son elementos que inciden en la cultura política, como son el rechazo a la corrupción, al centralismo, al fraude electoral, etc.

Es evidente que hay un proceso de desprestigio del corporativismo y un auge del espíritu ciudadano que incide necesariamente sobre una exigencia de mejores espacios de participación política y mayor democracia.(Reyes,1994:pp.11-21)

Por último es necesario enfatizar que en la medida en que los ciudadanos tomen conciencia de que el poder de los gobernantes radica en la legitimidad que ellos le otorgan, podrán asumir las riendas de su propio poder y reclamar lo que les es legítimo por el mismo hecho de haber elegido a sus gobernantes.

En otras palabras, al ampliar más el marco de la cultura política en los ciudadanos, se disminuye la idea de que la participación ciudadana en los asuntos públicos resulta innecesaria, es decir; se trata de evitar que el papel del ciudadano se reduzca a dimensiones ritualistas y clientelares(De la Peña Guillermo,1994;pp231-261). Por todo lo arriba mencionado, partimos del reconocimiento de que la educación es un medio indispensable para la construcción de una cultura participativa, democrática y por lo tanto gestora de la creación de nuevas formas de relación entre el Gobierno y la ciudadanía.

CAPITULO 2-LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL

2.-LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL

La participación ciudadana como tal, es un tema de estudio muy importante, poco a poco nos vamos dando cuenta como la forma de participar de los ciudadanos en distintas áreas de nuestra vida va cambiando y junto a ella se va perfeccionando.

Al tomar en cuenta la participación ciudadana, no hay que olvidar que esta se ve reflejada desde diferentes ámbitos de la vida social, por ello es importante distinguir (como ya se mencionó anteriormente) que existe participación ciudadana, tanto en el ámbito social como en el ámbito político, mas lo que aquí interesa es la noción de participación ciudadana que va dirigida a la relación que existe entre los individuos y el estado, relación que pone en juego el carácter público de la actividad estatal.

Hay que resaltar las experiencias innovadoras que demuestran la aportación de diferentes formas de participación ciudadana que se han incorporado a los procesos de democratización de los aparatos o instituciones del estado lo cual permite hacer del espacio de lo estatal un espacio público. Estas formas de participación sustancialmente diferentes a la participación corporativa que existió durante muchas décadas, sienta nuevas bases para consolidar una gobernabilidad democrática.

Todo gobierno, no importa de que ciudad, debe crear espacios donde exista la participación ciudadana e instrumentos que permitan efectivizarla. En el caso de

México y el Distrito Federal existen formas institucionalizadas de participación ciudadana desde que se construye el estado posrevolucionario, las mismas están reconocidas en las legislaciones locales.

Sin embargo, su eficacia ha sido muy limitada, puesto que ha prevalecido una forma de gobierno burocrática y autoritaria que en los hechos excluyó o subordinó la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Esto llegó a tal escala hasta que se hizo necesario generar posibilidades reales de participación ciudadana en la esfera de lo público. Esta nueva forma de participación ciudadana (para poder ampliar el margen al progreso de la democratización) tenía que venir acompañada por dos características esenciales: que estuviera institucionalizada y que fuera autónoma.(López, 2000: pag.10).

Sobre todo porque se había heredado un modelo corporativo posrevolucionario en cuanto a la forma de participación política.

Para los siguientes años los intentos realizados para cambiar esta forma de gobernar no fueron cien por ciento confiables, ya que la administración central privilegio los proyectos considerados estratégicos, por la tecnocracia, tratando de conciliar los diferentes intereses que estaban en juego, así se realizo una intensa acción gubernamental vinculada por un lado, al capital privado, y por otro a organizaciones sociales y ONG´s . La concertación fue una forma de relación que privó con las organizaciones ciudadanas en un contexto de creciente politización y de expansión de la oposición política.

Aunque la participación ciudadana es un tema que abarca mucho, nos limitaremos a estudiarla solo dentro del D.F.

Desde la desaparición de los municipios(1928) se comenzó a gestar una nueva forma de gobernar la capital del país en la cual se creó el departamento central y se comenzaron a formar las primeras delegaciones, las cuales también venían acompañadas de su respectivo consejo consultivo, para lo cual los delegados debían escoger dentro de las agrupaciones antes mencionadas las mas importantes para su integración, y en caso de no existir, los consejos se elegirían entre representantes de las clases allí localizadas. La duración en este cargo se fijó en un año y sus funciones eran el participar en estos cargos con facultades de proponer reformas a los reglamentos y medidas para el mejoramiento de los servicios públicos, denunciar faltas y deficiencias de los mismos y revisar la cuenta anual del departamento (Ziccardi, 1988: pag.125).

Con ello se trataba de compensar la pérdida de la representación política que existía con anterioridad en los cabildos en los municipios de la ciudad de México y podría suponerse que era un intento de disminuir los conflictos políticos que se daban en esa instancia creando una forma de participación no partidaria, sino social.

Es importante señalar que en esos años(1928) cuando se logra la estabilidad política, la ciudad presenta un mayor ritmo de crecimiento poblacional y se crea un considerable numero de nuevas colonias, tanto se sectores medios como bajos. que demandan a las autoridades infraestructura y equipamiento urbano.

Con ello la dinámica urbana y la producción de vivienda y sus mas indispensables servicios fueron fruto de formas de organización y de lucha de las clases populares y no de su adquisición a través de mecanismos de mercado o de la producción estatal remunerada, aún cuando años mas tarde, una vez alcanzada cierta estabilidad política, se inicia una sostenida intervención estatal en la producción y distribución de bienes urbanos, esta siempre fue limitada y se combino con una aceptación de esas formas de acción de las clases populares sobre el espacio.

Por otra parte las cooperativas de colonos que fueron creadas en los años treinta perdieron reconocimiento institucional y se creo la oficina de cooperación que mas tarde se transformo en oficina de colonos, esto indicaba un interés estatal por atender las demandas e institucionalizar la representación y participación vecinal, ya para los años cuarenta se había creado un consejo consultivo con funciones limitadas. En esos mismos años la Confederación Nacional de Organizaciones Populares(CNOP) era la encargada de canalizar las demandas ciudadanas, esta fue una típica forma de organización clientelar que funcionó como intermediaria para el subministro de bienes y servicios básicos a cambio de apoyo electoral al partido gobernante.

Para los primeros años de la década de los sesenta se constituyó la Comisión Depuradora de las colonias del D.F para atender las demandas de los colonos y también la asociación civil de las colonias populares para luchar por la dotación de servicios.

Debido al marcado crecimiento poblacional sobre el territorio del D.F y de los municipios conurbado, en un contexto de movilización política promovido por el

movimiento estudiantil de 1968, obligo que en los setenta se realizara una reestructuración al gobierno de la ciudad el cual contempló la creación de una nueva estructura vecinal.

La reforma al gobierno del D.F supuso la división de su territorio en las 16 delegaciones que tiene actualmente, al frente de las cuales se designó un delegado y un subdelegado donde funcionarían las juntas de vecinos, las cuales ampliarían la participación ciudadana hasta entonces restringida al consejo consultivo, el cual perduró a pesar de estas reformas.

Se establecía que en cada delegación se crearía una junta de colonos, representantes de las colonias que tenían como función informar y opinar al delegado y al consejo consultivo sobre el subministro de los servicios públicos y de los bienes de la comunidad así como también el promover la colaboración ciudadana.

Todo índico que esta nueva legalidad no se tradujo en una forma de gobernar con una participación ciudadana diferente a la del pasado, subordinándola a la propia estructura de gobierno lo cual permite suponer que, más que una forma de participación, se institucionalizaba una forma innovadora de control institucional sobre la acción ciudadana.

Casi a mediados de los años setenta se dio a conocer por el jefe del ejecutivo en turno, el reglamento de integración de las juntas de vecinos del D.F como órganos de colaboración auxiliares del jefe del departamento.

Con la reforma política que se promovió en 1977 se crearon las fórmulas de referéndum y de iniciativa popular como nuevas figuras de participación de los

habitantes del Distrito Federal , las cuales nunca fueron reglamentadas ni puestas en operación.

“Durante un largo periodo hemos sido testigos de modificaciones constitucionales y legales que permanecieron eternamente congeladas en artículos transitorios; de la derogación de disposiciones normativas nunca aplicadas; de la desaparición de mecanismos de participación ciudadana que apenas si se instrumentaron; de acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de distinta naturaleza; de múltiples dispositivos legales vigentes pero ineficaces y, como telón de fondo, de un amplio proceso de reformas normativas que parecen no tener fin” (Salazar, 1999: pag 111)

Para 1979 se diseñaron nuevas formas de participación vecinal mientras la oposición exigía ya la elección democrática del regente de la ciudad; a pesar de ello solo se crearon los “Órganos de Representación Vecinal y Ciudadana” de cada delegación: los comités de manzana, las asociaciones de residentes, las juntas de vecinos. En la cima de estas estructura piramidal estaba el consejo consultivo de la ciudad, constituido en adelante por los 16 presidentes de juntas de vecinos.

A pesar de la creciente organización y movilización de los sectores populares urbanos de la ciudad, estas instancias de participación reglamentadas fueron espacios de escaso interés para la ciudadanía, que las considero estructuras formales para legitimar decisiones de gobierno en las que prevalecía el control de los líderes priístas.

Se puede decir que el consejo consultivo de la ciudad fue un órgano carente de una representatividad ciudadana plural (hasta 1993, en que se propuso

su desaparición con las reformas al gobierno de la ciudad, solo fue un órgano de legitimación de decisiones gubernamentales en lugar de un espacio de representación de intereses y demandas ciudadanas) .

Ya para los primeros años de los años ochentas comenzó a nacer cierto interés ciudadano por participar autónomamente en la construcción de las organizaciones vecinales, particularmente en las capas medias, para demandar una administración urbana mas eficiente.

El marcado crecimiento poblacional en estas últimas décadas ponía de manifiesto un déficit de servicios que eran síntomas de una profunda crisis en todos los sentidos que aparte de requerir la realización de costosísimas obras públicas, requería el compromiso y la participación de la ciudadanía en la generación de una mejor calidad de vida.

Por más de una década, la mayor parte de las asociaciones de residentes y juntas de vecinos de las delegaciones del Distrito Federal, particularmente las de las zonas populares y en menor medida las de las clases media y alta, fueron formas de participación clientelar cuyos líderes estaban vinculados formal o realmente con el partido gobernante.

Frente a ello, la ciudadanía optó mayoritariamente por abstenerse en los procesos de elección populares, estos procesos de elección se caracterizaron por la apatía y el ausentismo, expresión del desinterés ciudadano.

A partir de los ochenta en adelante se comenzó a notar una serie de cambios tanto en materia económica, política y social en el interior del país, pero sobre todo en materia electoral, los cuales repercutieron considerablemente en la participación de los ciudadanos, entre tales acontecimientos se pueden

mencionar: La crisis económica, es desmoronamiento del modelo económico subsidiador, el terremoto de 1995 y la movilización social que se desencadenó, entre otros factores, estos empujaron a la participación ciudadana en las elecciones de 1988, la cual favoreció ampliamente a la oposición dentro de la capital.

Este cambio de calidad de la participación ciudadana de los capitalinos obligó a la realización de cambios graduales en el diseño de las instituciones de gobierno y de representación ciudadana, se creó la Asamblea de Representantes en 1988, para 1993, la reforma al gobierno de la ciudad de México pasó a ser un tema central en el debate nacional, la reforma ya era una demanda de los partidos políticos de la oposición que solicitaban la creación del estado 32 y el gobierno del D.F. decidió encabezarla.

Su propuesta de reforma al gobierno de la capital dio lugar a una consulta pública sobre diferentes temas, como:

- -forma de gobierno y derechos ciudadanos
- -hacienda pública, aspectos económicos y financieros del D.F
- -coordinación metropolitana, organización territorial y gestión de servicios y,
- -procuración y administración de justicia.

Como resultado, en 1993, solo se introdujeron reformas en los artículos respectivos de la Constitución para transformar la forma de gobierno y se aprobó un Estatuto de Gobierno del D.F, se contempló la elección directa para el jefe de gobierno y de los consejeros ciudadanos delegacionales y se le dio mayores atribuciones a la Asamblea de Representantes del D.F.

Pero el status de la capital en el interior del pacto federal continuo inalterado, solo se trato de introducir mejores o mas eficaces mecanismos para institucionalizar la participación ciudadana, lo que no se consiguió, fue descentralizar el presupuesto para la capital ya que este siguió concentrado en manos del gobierno central.

Ya aprobado, para 1994 se creó el primer Estatuto de Gobierno, así mismo se crearon los consejos de ciudadanos que culminaron con su primera y última elección en 1995 mismo año en que se creo la primera Ley de Participación Ciudadana.

En 1996 se creó la figura de Jefe de Gobierno Capitalino, electo en 1997 a través del voto popular, en ese mismo año se transformo a la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa y se condujo a la figura de los Jefes Delegacionales electos por la ciudadanía.

Esta última reforma constitucional estableció las bases para el desarrollo de varias reformas al instituto de gobierno y para la elaboración de la ley de participación ciudadana.(Becerra, 2000: pp.93-95).

2.1.-LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS INSTRUMENTOS

2.1.1.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En los últimos años se ha generalizado el uso del concepto sociedad civil y sociedad política para referirnos al fenómeno de la creciente participación de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones de los problemas que les afectan.

Precisamente esta participación se inserta en los procesos de democratización fundados en el crecimiento de la sociedad en general, se trata precisamente de una estrategia que busca que lo público no se agote en lo estatal transfiriendo a la ciudadanía una serie de decisiones con la finalidad de que puedan crear nuevos espacios de articulación del estado con los sujetos sociales. Las modalidades o formas que adopte la participación ciudadana varían principalmente de acuerdo a dos factores: los niveles o ámbitos (político y de gestión pública) en los que recaiga la participación y el carácter de la intervención de los ciudadanos en las actividades y órganos públicos. El ámbito mas estrictamente político es el que se relaciona con la elaboración de las opciones o de las decisiones de interés público, o sea, con las actividades de gobierno, el plano de la gestión pública es el que se vincula estrictamente con la generación de bienes y servicios públicos y con las actividades de apoyo a estos, que van desde la ejecución privada hasta la asociación de usuarios en la gestión de empresas servicios o programas públicos (Sánchez,2000:pag.80) .

La ciudad de México, tiene una larga experiencia de participación vecinal o ciudadana, como se ha dado en llamar, desde hace por lo menos 20 años, cuando se instituyeron los órganos de representación vecinal y ciudadana, sin embargo;

previo a estos y bajo una fórmula más corporativa y sectorial se constituyeron desde que desapareció el régimen municipal en la ciudad (en 1929), el consejo consultivo y los consejos delegacionales y posteriormente la junta de vecinos, como espacios de representación vecinal dentro de la estructura de gobierno.

2.1.2.- LA LEY DE 1995

En respuesta al creciente reclamo ciudadano por una mayor participación en la toma de decisiones se elaboró un estatuto de gobierno para la capital, en el que se establecía la integración de los consejos de ciudadanos que en cada delegación debían participar en la gestión, supervisión y en su caso, consulta o aprobación de aquellos programas que para las delegaciones determinaran las leyes correspondientes.

Para normar la elección de los consejeros, sus funciones y atribuciones, así como de otras instancias de participación, se aprobó la ley de participación ciudadana. Dicha ley fue aprobada únicamente por los representantes del Partido Revolucionario Institucional. Los legisladores de oposición no lo hicieron pues consideraban que para avanzar en la democratización real del Distrito Federal los consejeros debían de tener atribuciones que les permitiera incidir en la toma de decisiones del gobierno de la ciudad, se reglamentaran las nuevas formas de consulta y participación (como la Iniciativa Popular, el Referéndum y el Plebiscito), además se contemplaron los mecanismos para revocar a las autoridades a lo que el partido revolucionario institucional siempre se opuso. En realidad se trataba de

un mecanismo que pretendía ampliar las facultades de los ciudadanos, pero sin ser y tener todas las que se otorgan a un cabildo municipal.

“El 10 de junio de 1995, por medio de un decreto presidencial se promulgo la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que sirvió de marco para la integración de los consejos de ciudadanos; que dio vida a otras figuras de participación ciudadana, dicha ley fue producto del disenso y del rechazo de los partidos políticos que en ese entonces conformaban a la oposición, esto se debió a que la fórmula de integración de los consejos de ciudadanos que contemplaba la propia Ley dejaba fuera de la competencia a los partidos políticos nacionales” (Salazar,1999:pag.115.)

Con los consejos delegacionales desaparecieron el consejo consultivo y las juntas de vecinos, pero no así, otras instancias de participación como las jefaturas de manzana y las asociaciones de residentes, instancias en las que sus representantes debieron de reacomodarse para sobrevivir ante la aparición de otras con mayores facultades. Cada consejo delegacional se dividió en comisiones con objeto de estudiar, atender y proponer alternativas a los problemas mas agentes de cada demarcación.

El reto para los consejeros, era demostrar a la ciudadanía que si bien su participación se encontraba limitada a los marcos institucionales establecidos por el mismo gobierno capitalino, también podían tener representatividad y fuerza para impugnar y negociar con las autoridades. Sin embargo, por lo general esto no ocurrió. Alicia Ziccardi concluye que cada consejo tuvo su propia dinámica de acuerdo con la historia del territorio, los intereses en juego, la experiencia de los representantes vecinales, las características del trabajo político. En algunos se

repite viejos estilos de gestión, mientras en otros se advirtieron innovadoras formas de participación ciudadana, los representantes de las asociaciones de residentes continuaron con su gestión como desde años atrás lo venían haciendo, por lo general al margen incluso muchas veces en contra de los propios consejeros, con los que frecuentemente tuvieron enfrentamientos y problemas, solo en algunas áreas vecinales se observó la lucha y el compromiso de los consejeros, con los intereses vecinales y los representantes de ambos espacios trabajaron en coordinación y armonía

2.1.3.-LA LEY DE 1998

A raíz de las negociaciones entre los diversos partidos políticos, en 1996 se reformó el Estatuto de Gobierno, y junto con el, se reformó la Ley de Participación Ciudadana de 1995, todo lo cual se cristalizó con la aprobación de una nueva Ley de Participación Ciudadana en diciembre de 1998.

En marzo de 1998, se debieron renovar los órganos de representación vecinal, comités de manzana y asociaciones de residentes, pero dado que la ley no había sido aprobada se pospuso la elección.

El espacio privilegiado para la participación ciudadana en un gobierno local es sin duda la unidad vecinal: barrios colonias, unidades habitacionales y pueblos, por tal motivo, las propias autoridades delegacionales requieren de esta participación para hacer llegar sus políticas e implementar sus programas. De ahí que las “nuevas” autoridades delegacionales hayan tenido que buscar otros espacios y formas de relación con la población. Por otro lado, este vacío permitió a las autoridades, buscar nuevos liderazgos, al margen de los clásicos líderes

priistas que por décadas han detentado el poder de la gestión, cargada de vicios clientelares y corruptelas que poco a poco se asemejan a las aspiraciones democráticas del grueso de la población, tarea que no ha sido del todo fácil.(Sánchez,.2000,;pag.83).

2.2.-INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la nueva ley se recogen diversos principios sobre los cuales se debe fincar la participación ciudadana: Democracia, Corresponsabilidad, Inclusión, Solidaridad, Legalidad, Respeto, Tolerancia, Sustentabilidad y Pervivencia. Cada uno de estos principios apuntan hacia una nueva Cultura Política, que habla de democratizar la toma de decisiones que afectan a la vida ciudadana y en ello, la recuperación de la legitimidad y la gobernabilidad de la ciudad.

Según, Virgilio Rivera Delgadillo: la Democracia se convierte en un ejercicio cotidiano para la conducción del estado: no se agota en las urnas, no extiende mandatos incondicionales a los representantes y, por regla general, reserva su malestar o satisfacción por ese desempeño para cuando se convoca a una nueva votación, la que se traduce en oportunidad para castigar o premiar a partidos y representantes me refiero a los mecanismos de Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular. (Rivera,. 2001:pag.32).

Estos instrumentos son considerados esenciales en el ejercicio de la democracia directa, puesto que mediante estos el pueblo participa por vía consultiva o deliberativa en la toma de decisiones del gobierno.

El referéndum se entiende como instrumento democrático para la participación ciudadana a través del cual, mediante el voto mayoritario de los electores, se aprueban o rechazan disposiciones jurídicas de notoria trascendencia.

El plebiscito se concibe como un mecanismo democrático para la participación ciudadana por el que, mediante el voto mayoritario, los electores deciden sobre la realización o no de actos que un gobierno pretende llevar a cabo.

La iniciativa popular aparte de instrumento, es un derecho reconocido a los ciudadanos para proponer leyes y para que estas iniciativas tengan el tratamiento ordinario que establece la ley, su discusión, aprobación o rechazo. La revocación del mandato es un recurso democrático para la participación ciudadana a través del cual, mediante el voto mayoritario, los electores ratifican o no la continuidad de la autoridad otorgada a un representante de acuerdo con su desempeño.

En este sentido, se puede considerar que la ley avanza un paso más hacia la democratización de la ciudad. Sin embargo, siendo realistas, su aplicación aún en los países que desde hace mucho tiempo disponen de estos instrumentos, se utiliza en muy contadas ocasiones, en especial por el costo y tiempo que implican. Además, la propia cultura política de los mexicanos y en especial el caso del Distrito Federal limita mucho el éxito del instrumento, pues como hemos podido observar en ejercicios de consulta, se ha tenido poca respuesta.

La ley prevé la consulta vecinal, por medio de la cual los vecinos podrán emitir sus opiniones y formular propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residen, de uno o más demarcaciones territoriales o de una o varias

colonias: a los sectores industrial, comercial, de prestación de servicios y de bienestar social.

Otro instrumento que es reconocido por la legislación es la colaboración vecinal en la cual los vecinos pueden participar en la ejecución de una obra o prestación de un servicio aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

En la Unidad de quejas y denuncias, La Ley establece que las quejas y denuncias se canalizaran a la procuraduría social y/o a la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal según sea el caso. También se estipula sobre la obligación que tiene el gobierno de la ciudad de instrumentar de manera permanente un programa de difusión pública acerca de las leyes y decretos que emitan los órganos legislativos, así como la introducción de obra pública, prestación de servicios públicos, y las instancias para presentar quejas y denuncias a efecto de que los habitantes se encuentren debidamente informados.

Por otro lado, se retoma la Audiencia Pública como un mecanismo por medio del cual los vecinos pueden proponer la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos y recibir información con relación a determinadas actuaciones Finalmente, a fin de que las autoridades verifiquen las formas y condiciones en que se prestan los servicios públicos, así como el estado en que se encuentran los sitios, obras e instalaciones de la comunidad, al titular de la demarcación debe realizar recorridos por la misma.

La mayoría de estos instrumentos no solo se encontraban ya reglamentados en la ley anterior, si no que era práctica común recurrir a ellos, pues de otra manera no se puede imaginar la gestión, el problema es que a lo

largo de los años, los instrumentos de uso cotidiano como pueden ser tanto las quejas como las denuncias públicas, por lo general, han sido muy manipulados por la autoridad, los propios vecinos y militantes de su partido político.

Actualmente el órgano encargado de la realización de estos instrumentos es el IEDF :los procesos de participación ciudadana son el conjunto de actos ordenados por el Estatuto de Gobierno, el Código Electoral y la Ley de Participación Ciudadana, realizados por los órganos de gobierno del Distrito Federal, las autoridades electorales del Distrito Federal y los ciudadanos; por medio de los cuales los ciudadanos de forma individual o colectiva participan en la aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias y recepción de información en asuntos de interés general a través de los instrumentos de participación ciudadana. El Instituto Electoral del Distrito Federal desarrolla los trabajos de organización, de la jornada y cómputo respectivo de los procesos de referéndum, plebiscito y de elección vecinal. La etapa de preparación del proceso de participación ciudadana inicia con la convocatoria respectiva y concluye con la jornada electoral. (Art. 141 del Código Electoral y arts. 3, 5 fracción III, 13 al 35 y 85 al 97 de la Ley de Participación Ciudadana)

Si se comparan las dos leyes, encontramos que en ellas hay dos visiones radicalmente distintas de la participación ciudadana. Mientras que la ley de 1995 establecía como requisito para ser candidato a consejero ciudadano contar al menos con 4% de las firmas inscritas en el padrón de su área vecinal (lo cual no lo obligaba a hacer campaña o a establecer contacto con los vecinos), la ley de 1998

se fundaba en el reconocimiento de la identidad territorial y en la participación colectiva en planillas o ternas, más que en la representación individualizada.

Así, por ejemplo, una vez elegidos, los consejeros ciudadanos pasaban a formar parte de un órgano centralizado y colocado a gran distancia de la ciudadanía: el Consejo Delegacional. Cada consejero representaba entre 30 000 y 50 000 habitantes, con el agravante de que dichos consejeros nunca tuvieron a su alrededor a un comité o a un grupo definido de ciudadanos que ejerciera la capacidad de exigir alguna manera de rendimiento de cuentas. Por lo contrario, en la nueva ley se sustentaba que la colonia, el barrio, la macrounidad habitacional y el poblado, serían los receptáculos legítimos e insustituibles de los problemas de la ciudadanía. En ese nivel pueden expresarse individualmente con fuerza tanto los ciudadanos como los movimientos y organizaciones sociales, las ONG, las asociaciones políticas, empresariales, religiosas y deportivas. Según el tamaño de cada una de las 16 Delegaciones, estas unidades vecinales oscilarían entre 50 y 300 (en total fueron 1 300 en el Distrito Federal). A diferencia de la anterior legislación, más preocupada por la "representación", la actual se ocupa fundamentalmente de la participación de los ciudadanos.

Además de los Comités Vecinales, la Ley de Participación Ciudadana puesta en marcha en 1999 incluía una serie de mecanismos que mejoraron sustancialmente la participación de los habitantes del Distrito Federal, con lo cual se puede afirmar que su principal acierto fue aportar un elaborado medio de expresión a las identidades colectivas básicas.

2.3- LOS COMITES VECINALES

El hablar de los comités vecinales es sumamente importante ya que dentro de la participación ciudadana, los comités vecinales son el ejemplo mas claro de la participación de los ciudadanos en asuntos del gobierno y asuntos de la misma sociedad, en ellos la Participación de los ciudadanos se vuelve más aguda ya que participan no solo para elegir a un candidato sino para avanzar en aún más en el proceso democratizador que el Distrito Federal viene experimentando mucho tiempo atrás.

La figura de comités vecinales no existía en la ley de participación ciudadana del 95, lo que existía eran los consejos ciudadanos los cuales se elegían y organizaban a nivel delegacional, no fue si no hasta la ley de participación ciudadana aprobada en 1998 en que aparecieron los actuales comités vecinales los cuales se organizan a nivel barrio, pueblo, colonia o unidad habitacional y solo establecen una interlocución directa con sus respectivas delegaciones y a su vez, las obligaciones que tienen las delegaciones frente a los comités vecinales son mínimas.

La actual Ley sustituyo a los Consejos de ciudadanos de la ley de 1995 por la figura de los comités vecinales, pero mientras que los consejos se elegían y organizaban a nivel delegacional, en tanto que los nuevos comités tienen como unidad la colonia, el barrio, el pueblo o la unidad habitacional, son electos por voto universal y secreto cada tres años y establecen una interlocución directa con las delegaciones. Su principal problema es que se atomizan excesivamente la representación ciudadana frente a las autoridades, debido a que no existe una instancia en el nivel delegacional que coordine sus esfuerzos y a que sus

atribuciones son exhaustivamente consultivas. Así mismo, las obligaciones de las autoridades delegacionales frente a los comités son mínimas: capacitar a sus integrantes en materia de ordenamientos legales del Distrito Federal, implementar acciones de información , capacitación y educación para promover la participación ciudadana y responder por escrito a las solicitudes de información.

Esto contrasta desfavorablemente con las atribuciones que tenían los consejos de ciudadanos del estatuto de (1994) a las que también llaman funciones), entre las cuales también estaban la de aprobar, supervisar y evaluar los programas operativos anuales delegacionales. La elección de los primeros comités vecinales se llevo acabo en julio de 1999.

Es necesario introducir modificaciones sustanciales para permitir que los comités vecinales también sean instrumentos de representación y participación de los ciudadanos en los asuntos de la ciudad, es necesario ampliar sus facultades y las obligaciones de las autoridades delegacionales con respecto a ellos , también es necesario pensar en formas organizativas que permitan superar su aislamiento, como podría ser el establecimiento de una instancia superior a nivel delegacional.

Y por último valdría la pena pensar en la posibilidad de ubicar la elección de los comités el día de los cargos de representación popular en el Distrito Federal. Como lo establecía en antiguo Estatuto para los desaparecidos Consejos Ciudadanos, de tal manera que eso permitiera una mayor participación ciudadana.

2.3.1 INTEGRACIÓN DE LOS COMITES

Los vecinos interesados en participar en las elecciones registraron un planilla integrada por un mínimo de 7 personas y un máximo de 15 personas (dependiendo del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral) además de proponer a un candidato en cada casilla así como registrar a un representante de planilla ante el centro de votación y el Consejo Distrital Cabecera de Demarcación (delegación política respectiva) para recibir notificaciones e interponer recursos en el proceso.

La integración de los Comités Vecinales se realiza de manera proporcional bajo el principio de cociente natural y resto mayor. Es decir; la planilla que tiene más votos se le otorga un número determinado de lugares, al que le sigue ocupa otros y así sucesivamente, de manera proporcional de acuerdo al número de votos obtenidos: si al realizar la operación se resta una cantidad menor a uno el lugar se le otorga a la que tuvo mayor votación.

Al día siguiente de su registro y hasta tres días antes de la elección las planillas podían realizar su campaña; sin embargo no contaban con recursos para ello, por lo que solo en los casos en donde la condición socioeconómica de los miembros se los permitía, se realizó a través de mantas, volantes, trípticos, carteles etc.

En otros casos se limitaron a visitar y platicar con los vecinos y en muchos más no hubo propaganda, en algunos casos se supo que las planillas realizaron actividades para obtener recursos.

Se estableció que la propaganda debería de ser en blanco y negro para que no fuese relacionada con ningún partido político.

En total se registraron 3,830 planillas las que distribuidas en 1,352 da un promedio de 2.8 planillas registradas por comité. En 3% de los casos no se registraron planillas y en 14% solo una..

En 31% de los casos se registraron dos planillas, en 25% tres y en 27% restante de cuatro a nueve.

(fuente:la jornada, 4 de julio de 1999 en, revista el cotidiano, año 2000 pag. 99)

gráfica

Fuente: Resultados IEDF, 10 de julio 1999.

3.3.2.-LA ELECCIÓN DE LOS COMITES VECINALES

La elección de los Comités vecinales se llevo acabo el domingo 4 de julio de 1999 por medio del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral que contaran con credencial de elector, expedida por lo menos 60 días antes de la elección . Para el Desarrollo de las elecciones, la ley prevè, junto con la Ley Federal Electoral, todos los mecanismos para la elección: instalación, Funcionamiento, capacitación de funcionarios, etc.

Fue el Instituto Electoral del Distrito Federal el organismo encargado de la organización de los comités, esta elección solo contó con el 9.5% de participación de la lista nominal de electores(573,251 ciudadanos) porcentaje muy disminuido que contrasta con el 20.7% de participación (1,125,878 votos) en la elección de los consejos ciudadanos de 1995.(Becerra, 2000:pag.93)

Los comités vecinales están encaminados precisamente, a incentivar la participación de los ciudadanos en diferentes actividades que favorezcan al lugar en donde se encuentren, lamentablemente no tuvo un muy buen comienzo ya

Debido a que la creación de los comités vecinales era reciente, el proceso de elección vecinal se constituyo en el primer gran reto para el IEDF, además de garantizar una elección limpia y transparente, el Instituto debió resolver una gran cantidad de problemas de toda índole como por ejemplo:, se registró mala ubicación de las casillas, en algunos casos tenían que recorrer varios tramos largos y estaba lloviendo, varias casillas cambiaron de ubicación, otras abrieron tarde y otras tantas no abrieron.

También se presento otro tipo de irregularidades como propaganda velada de partidos y actos proselitistas, agresiones y robo de documentos entre otras . como lo menciona lo menciona Javier Santiago: : “En el proceso electoral del 4 de julio, la desorganización, desinformación y la escasa participación fueron una constante que junto con el tiempo no fue favorable” (la jornada del 7 de julio del 99, revista el cotidiano, año 2000 pag. 99)

El caso es que fueron 572,432 personas, que representaban el 9.4% del padrón de estos votos, 10% fue anulado, por lo que solamente quedaron 512,346 votos.(véase tabla)

Gráfica

Fuente: Resultados IEDF, 10 de julio 1999.

Es notorio que los niveles de abstencionismo por parte de los ciudadanos fue relevante y sobre todo muy significativo en comparación de las elecciones de 1995, Pero este abstencionismo se debe multiplicar por diversos factores: la desorganización, la poca y mala propaganda que se difundió , la falta de conocimiento de la ley (por parte de los ciudadanos) y por tanto de sus derechos, así como las implicaciones de su voto , la falta de campaña de planillas, etc.

CAPITULO 3.- COMPORTAMIENTO ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Hablar del comportamiento electoral en México y mas particularmente del distrito federal, significa hablar de las preferencias de los ciudadanos y los cambios de partido en el gobierno como consecuencia de las reformas político - electorales que se han dado en nuestro país y el D.F.

La reforma del Distrito Federal resulta ser mucho más que una simple reforma electoral que transforma solo procedimientos e instituciones electorales, se trata de una auténtica reforma política, con todo lo que ella implica y que busca fundamentalmente, la democratización de la capital, no hay que olvidar que durante muchos años la vida política de la ciudad transcurrió en un esquema de poca e incluso nula participación por parte de los ciudadanos debido principalmente al sistema corporativista y manipulador que predominó por muchos años en el país. Hasta que con el tiempo el esquema de equilibrios políticos en la ciudad varió significativamente y trajo consigo un nuevo equilibrio partidista, así como la presión social a favor de la democracia.

Dichas reformas en el Distrito federal no solo se ven reflejadas en las áreas gubernamentales si no que también se ven reflejadas en los resultados que se han arrojado en los últimos comicios de los años: 94,97,99 y 2000 respectivamente, dichos comicios han sido calificados como históricos y sin duda lo son, en ellas y en base a las cifras podemos darnos cuenta de las variaciones en torno a la participación ciudadana ya que para la vida de los habitantes de esta capital dichos comicios resultaron fundamentales pues dieron paso a la construcción de una nueva forma de gobernar.

Es bien sabido que en términos generales el comportamiento electoral en el Distrito Federal es diferente de lo que sucede en el resto del país, la capital se ha caracterizado por una participación ciudadana más elevada que la nacional; una relativa competencia electoral; la consolidación de un esquema tripartidista, aderezado con otras tres fuerzas de menor tamaño y la diversificación del voto a favor de las oposiciones. Analizar las cifras locales del Distrito Federal permite diferenciar el sentido de las preferencias electorales. En seguida veremos un breve esquema de la transformación que México y el Distrito Federal han sufrido tanto en el sistema político como en el sistema de partidos, junto con ello, estudiaremos los resultados que obtuvieron los tres principales partidos políticos (PRI, PRD, PAN) en las últimas cuatro elecciones locales, no se trata de explicar todas y cada una de las elecciones, se trata de ver, estudiar y comparar la diferencia en los resultados, variaciones y tendencias de participación ciudadana.

3.1.-EL SISTEMA POLÍTICO EN MÉXICO Y EL D.F

Las reformas electorales que se han venido dando a través de varios lustros han sido de suma importancia, ya que han significado el abrir de una puerta que por muchos años se mantuvo cerrada y que al momento de abrirla también se abrieron nuevas expectativas democráticas que poco a poco se han ido consolidando.

No hay que olvidar que la Democracia es una forma de gobierno que tiene como base la elección popular de sus representantes, lo cual implica un estado de derecho orientando la vida social a través de la igualdad ante la ley y la libertad de elección, de expresión de prensa y de asociación, y el Sistema Político es el

conjunto de instituciones, grupos y procesos vinculados con la producción de decisiones referidas al orden social, con las relaciones que se establecen entre los diferentes actores políticos y con el ejercicio del poder en una determinada sociedad.

3.1.1.-EL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL EN MEXICO

Para los años antes de 1977, no existía una verdadera vía electoral, esto obviamente era resultado de que tampoco existía un sistema de partidos competitivo u organizaciones nacionales capaces de presentar una alternativa y un desafío real a la coalición gobernante.

Durante la década de los 30tas y principios de los cuarentas el desarrollo del partido oficial desde la fecha de su creación 1929 hasta su transformación en PRI (1946), puede decirse que la competitividad del sistema político se vio severamente restringida mediante el sometimiento de la participación política fuera de la “corriente dominante” a obstáculos insuperables y mediante el aumento legal del control del ejecutivo sobre las cuestiones electorales, primero por medios políticos y después por medios legales más efectivos. Con la aprobación de la ley Electoral en 1946, la manipulación de los resultados electorales y las decisiones relacionadas con quien podía participar y como podía llevarse a cabo la participación, fueron colocadas incondicionalmente bajo el control del ejecutivo. Con ello quedaron establecidas las características principales del sistema mexicano de partidos y del sistema electoral: centralización de los procesos políticos y electorales en instituciones controladas por el poder ejecutivo, un sistema de partidos compuesto por varios partidos con pocas posibilidades de

obtener una parte sustancial del poder y manipulación sistemática de las elecciones (Amparo,. 1999 : pp. 92-94) .

Esas características electorales permitían, al menos tres cosas: ventajas organizativas, legales y logísticas al PRI; minimizar la representación de la oposición y reducir su expresión organizada, y finalmente garantizar que los disidentes de la coalición no encontraran reciclamiento político (pues no existían alternativas competitivas), la única carrera política podía desarrollarse dentro del partido mayoritario. Precisando; las reglas electorales no constituían la parte medular de ese régimen político, pero constituían una eficiente barrera de contención que protegía su funcionamiento.

En lo anterior radica precisamente la importancia que los procesos electorales tienen, al estudiarlos , ya que podemos entender la transición que nuestro país y el D.F vienen sufriendo desde hace ya varios lustros, los periodos en los que fueron mas significativos en cuanto a reformas electorales se refiere, abarcan los años de 1977, ,1989-90,1993,1994 y 1996, y son parteaguas para que la forma de participar de los ciudadanos también se vaya modificando y acrecentando.

En conjunto, estas reformas electorales han servido para inyectar imparcialidad y confianza a los órganos y a los procedimientos comiciales, han puesto a disposición de los partidos una batería muy amplia para defender sus derechos; han ajustado los criterios para la representación política para que no existan exclusiones artificiales y para lograr una composición congresual mas equilibrada; han puesto en manos de los partidos grandes recursos materiales y financieros para su consolidación, y esos discursos se han distribuido de manera

mas equitativa, de tal forma han equilibrado también las condiciones de la competencia; todo esto ha derivado de un sistema de partidos competitivo que en su lucha y en su operación esta cambiando la fisonomía política de México(Becerra, Salazar y Woldemberg. 2000,p.43).

En México el cambio en los procesos electorales han servido para dar paso a una Democracia (aumento de en la participación ciudadana) cada vez mayor y al mismo tiempo han tenido un impacto sobre el conjunto de la vida política del país.

En 1986 existía el Código Federal Electoral Que fue modificado en 1988 por un nuevo ordenamiento legal el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a partir de 1989 y 1990 comienza una obra institucional de gran importancia en este rubro, ya que se crea el Instituto Federal Electoral que sustituía a la anterior Comisión Federal Electoral, posteriormente en 1990 se creo una instancia jurisdiccional autónoma (Becerra, Salazar y Woldemberg. 2000,pp. 245-247).

El Instituto Federal Electoral es el organismo público autónomo, responsable de organizar las elecciones federales, es decir, las del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los diputados y senadores. El IFE empezó a funcionar en octubre de 1990, como resultado de las reformas constitucionales de 1989 y del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Desde ese momento, se han producido otros tres procesos de reforma relevantes, en 1993, 1994 y 1996.

La reforma de 1993 amplió las facultades del IFE en la proclamación de candidatos y para establecer topes a los gastos de campaña de las elecciones.

La reforma de 1994 incrementó el peso de los consejeros ciudadanos en el propio IFE, confiriéndoles la mayoría de los votos y amplió las atribuciones de los órganos de dirección a nivel estatal y distrital, la de 1996 trata de reforzar la autonomía del Instituto Federal Electoral al desligarlo por completo del Poder Ejecutivo y reservar el voto dentro de los órganos de dirección, exclusivamente a los consejeros ciudadanos.

La designación de sus miembros se deja al Legislativo, con una exigencia de acuerdo reforzado que asegure el consenso suficiente, a su vez, se refuerza considerablemente la estructura y los medios permanentes del IFE, que se hace cargo también del control permanente de las materias relativas al reconocimiento, financiación, acceso a los medios de comunicación, etc. de los partidos políticos.

Por otra parte, se incorpora al Poder Judicial el Tribunal Electoral, ante el que es posible impugnar los actos y resoluciones de las autoridades electorales que puedan ser determinantes para el desarrollo o el resultado final de los procesos electorales. El IFE cuenta con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral y a diferencia de los organismos electorales anteriores, que sólo funcionaban durante los procesos, se constituye como una institución de carácter permanente.

3.1.2.- EL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Las reformas en materia electoral también modificaron significativamente la forma de organización electoral en el Distrito Federal , En 1988 se creó la Asamblea de Representantes, hubo otra reforma en 1993 que dio pie para que en 1994 se creará el primer Estatuto de Gobierno , la creación de los consejeros de ciudadanos que culminó con la primera elección(y última de los mismos en 1995 y que fueron abriendo paso a la reforma de 1996 que origino: La conversión de la Asamblea de Representantes en Asamblea Legislativa. La Asamblea de Representantes, en su calidad de órgano legislativo del Distrito Federal, se convierte en Asamblea Legislativa y sus miembros se denominan ahora Diputados. La Asamblea Legislativa asume nuevas atribuciones, entre las que destacan las siguientes: examinar, discutir y aprobar la ley de ingresos del D.F.; nombrar a quien deba sustituir al Jefe de Gobierno, en caso de falta absoluta, y expedir las disposiciones que rijan las elecciones locales en el D.F.

Elección popular del Jefe de Gobierno del D.F.

Se dispone que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sea electo por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de seis años. Anteriormente era nombrado y removido libremente por el Presidente de la República. Entre las nuevas atribuciones que tendrá a su cargo el Jefe de Gobierno del D.F. figuran la de presentar iniciativas de leyes o decretos ante la Asamblea Legislativa; la facultad de iniciativa exclusiva respecto de

la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y la de ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública.

Esta reforma estableció las bases para el desarrollo de varias reformas al estatuto de gobierno y para la elaboración de la Ley de Participación Ciudadana.

El IEDF es un organismo autónomo que se encarga de organizar las elecciones locales y que tiene su ordenamiento jurídico en el Código Electoral del Distrito Federal (Glosario de Términos Político-Electorales y Código Electoral del Distrito Federal).

Actualmente el Instituto Electoral Del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal y de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en la Capital.

3.2.- SISTEMAS DE PARTIDOS EN MÉXICO Y EL D.F

En el caso de nuestro país la conformación de un sistema de partidos se dado de forma paulatina, no podemos dejar de resaltar que por más de sesenta años un solo partido mantuvo la hegemonía (el Partido Revolucionario Institucional), pero tampoco hay que dejar pasar por alto, que ese sistema de partidos se ha ido modificando gradual y significativamente.

Al hablar de sistema de partidos es importante primero entender su significado el cual podemos definir como: El conjunto de partidos que existe en un estado, las relaciones que establecen entre sí y las definiciones ideológicas y estratégicas de sus componentes. La característica principal, cualesquiera que sean sus motivaciones ideológicas, compiten electoralmente y en igualdad de condiciones por el derecho a formar un gobierno representativo de los ciudadanos.

Las transformaciones en el sistema de partidos, es decir; la crisis y el debilitamiento electoral del Partido Revolucionario Institucional y la emergencia de nuevos partido así como el fortalecimiento de otros en su potencial electoral, ha obligado a las autoridades del régimen a garantizar almenos formalmente, mayores espacios de competencia y participación por vía de múltiples reformas a las leyes electorales.

Duverger define al sistema de partidos como el espacio de competencia leal entre los partidos orientados hacia la obtención y el ejercicio del poder político, es la relación que se da entre los distintos partidos políticos, tanto en coaliciones como en procesos de competencia política.

Así mismo, los partidos políticos cumplen la función de ser representantes de la población ante el gobierno y viceversa.

Precisamente por eso, solo donde hay partidos políticos es donde puede existir un sistema de partidos, por otro lado, para que un sistema de partidos sea realmente efectivo requiere cumplir ciertas funciones entre las que se encuentran conformación de opciones, lucha democrática por el poder, obtención de legitimidad en puestos de representación y de gobierno etc. ya que si no cumple con los requisitos antes mencionados deja de ser un medio efectivo de comunicación entre gobernados y gobierno.

Desde la revolución Mexicana y hasta los años 1929, el país había escenificado una multiplicación y atomización extrema de su vida partidista. Esa fragmentación se tradujo en dispersión y no pudo cristalizar un verdadero sistema de partidos.

De 1929 y hasta 1968 se abre un largo arco centralizador (con importantes cambios y fases intermedias) en donde el espacio nuclear, estatal y el de la negociación social, es tomado el grueso tronco de las fuerzas y la ideología de la revolución mexicana, a cuyos flancos solamente alcanzaron a emerger acciones testimoniales, para Woldenberg, esta primera etapa se trata de una etapa marcada por el predominio casi absoluto de un solo partido, que se produce gracias a la hegemonía de la ideología de la revolución mexicana, y de los múltiples conductos y políticas específicas diseñadas para atender reclamos de diversos sectores de la población además de que se trata de un largo periodo de crecimiento económico, cuyos resultados son concentradores de ingreso, pero no por ello deja de tener un impacto positivo en franjas muy amplias de la población,

lo cual sirve para aceptar el funcionamiento de partido casi único de la población(Woldenberg, José.1993, P.87) .

De 1968 a 1977 la vida partidista y electoral se enajena, y no corresponde con la realidad social y política.

Para esta etapa, ya se había iniciado el desgaste del modelo de partido casi único se multiplicaron las formulas organizativas y en el campo se desató un movimiento que hizo de la toma de tierras la palanca para poner en el orden del día las reivindicaciones agraristas. Se crearon nuevas agrupaciones políticas y surgieron nuevas publicaciones que ilustraban que los conductos tradicionales del quehacer político resultaban estrechos para franjas importantes de ciudadanos.

Hay que señalar que se trata de una década en que el desgaste de la ideología de la revolución mexicana se hace patente y cuando esta empieza a ser apreciada como un hecho del pasado que no puede seguir escindiendo y organizando la vida política.(ibid,p89).

Finalmente, de 1977 a la fecha se construye un sistema de partidos nacionales abiertos, con organizaciones arraigadas y competitivas, y que en su desarrollo e interacción han creado un régimen político distinto.

Esta última etapa o periodo es de suma importancia ya que se trazan las líneas para dar apertura a nuevos partidos políticos que puedan tener una competitividad válida y abierta y que a su vez, estén protegidos por la ley con el fin de fomentarlos, otorgarles recursos, ampliar el espacio de su representación y darles carta plena de legitimidad pública.

Este cambio gradual pero significativo que sufrió el sistema político en México , respondía a una circunstancia y a una exigencia coyuntural como lo era:

la enorme conflictualidad social, la separación entre la política electoral y la política real, era una operación preventiva, pero sentó las bases para una realidad política totalmente distinta el cual provenía desde un Estado de partido prácticamente único hacia un verdadero estado de partidos.

El fortalecimiento de los partidos políticos ha sido consecuencia, motor y cauce para la transición Democrática de México. La democratización de nuestro país ha significado sobre todo construcción y consolidación de partidos políticos y al mismo tiempo, han sido ellos los vehículos para la expresión de la pluralidad política real.

Desde 1946 la ley electoral ordeno que los partidos obtuvieran para si el monopolio de la contienda electoral: a partir de entonces solo ellos pueden presentar candidaturas para ejercer el poder público, pero el paso que propició los elementos necesarios fue dado hasta 1977. en ese momento México se sintonizó con los elementos y la expresión democrática del mundo al engancharse en dos proyectos: la constitucionalización de los partidos políticos y la apertura a la representación proporcional; a través de ambas disposiciones claramente favorecedoras de las maquinarias partidistas, se ha ido construyendo una verdadera realidad material de la política en México: una forma del estado en la que la relación de la sociedad civil , es decir; la moderna relación de representación, es determinada y garantizada materialmente a través de un sistema de partidos(Becerra, Salazar y Woldemberg.2000, p.150).

El sistema de partidos políticos en México ha sufrido una transformación notable que se viene gestando desde hace veinte años, pero que en los últimos

tiempos ha vivido una aceleración notable. En términos generales, el cambio consiste en el abandono de un sistema de partido hegemónico -casi único-, en donde los intereses, las plataformas, las alianzas, las agrupaciones y las formas del quehacer político se procesaban al abrigo de un solo partido, y el paso a un sistema de partidos diferenciados, con arraigo en amplios sectores de la población, con plataformas que se distinguen unas de otras y con dirigentes y candidatos reconocidos por amplias franjas de ciudadanos.

Indudablemente el tránsito del sistema de partidos no ha sido fácil ni sencillo. En ese lapso, México pasó por una serie de transformaciones de gran envergadura, que incluyeron el desgaste de los paradigmas heredados de la revolución mexicana, la erosión de los mecanismos de negociación entre los sectores, las crisis económicas recurrentes y la inserción del país en un mundo cada vez más globalizado, que exigía y exige una adecuación a las rápidas transformaciones del planeta.

El cambio del sistema de partidos ha sido relativamente veloz y no exento de cismas y convulsiones, pero indudablemente los partidos han ganado mucho con dicho cambio. Se trata de un cambio de facto, pero también que ha modificado las reglas legales, el status y las plataformas de los mismos. Aunque tardíamente, en la reforma de 1977 se incorporó al artículo 41 de la Constitución la noción de que los partidos son entidades de interés público, y a partir de ese entonces los partidos fueron acumulando una serie de prerrogativas para poder cumplir cabalmente con sus funciones. En la actualidad, como sabemos, los partidos tienen derecho a

un financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para los gastos de sus campañas políticas y para ciertas actividades específicas como educación y capacitación política, labores de investigación y tareas editoriales. Además, los partidos tienen un acceso en forma permanente a la radio y la televisión, disfrutaban de exenciones de impuestos en tareas relacionadas con sus funciones, y disfrutaban de franquicias postales y telegráficas para el desarrollo de sus actividades. Ello nos habla de un avance paralelo en el terreno de la contienda política y en la esfera legal.

De manera simultánea, mientras el sistema de partidos se transfiguraba convirtiendo a los partidos en auténticos protagonistas de la vida política nacional, se operaba una transformación igualmente importante el sistema electoral mexicano, que en el fondo trataba de cumplir una de las demandas más añejas de la revolución maderista: el "sufragio efectivo".

Porque en efecto, para lograr que todos los votos cuenten y se cuenten, el camino que tuvo que ser recorrido estuvo lleno de meandros y avances, pausas y retrocesos; de discusiones muy prolongadas, negociaciones empantanadas y otras fructíferas. Sin embargo, visto a la distancia, el resultado es alentador y bastante completo. Basta con detenerse a revisar el propósito fundamental de la reforma electoral de 1977 para tener una perspectiva de los cambios tan profundos que se han operado en materia electoral. Hace veinte años, lo que se buscaba era

legalizar a la izquierda y a los partidos que habían estado marginados de las contiendas electorales, así como abrir espacios de representación a las minorías en el Congreso de la Unión. Hoy en día, gracias a una serie de reformas electorales sucesivas y a las transformaciones constitucionales y legales del segundo semestre de 1996, tenemos una autoridad electoral que toma sus decisiones de manera independiente del gobierno; una nueva fórmula para convertir con mayor exactitud los votos de los ciudadanos en escaños para los representantes en el Congreso; se ha abierto al Senado a la representación de las diversas fuerzas políticas; se ha incrementado el financiamiento público a los partidos, se han establecido condiciones de equidad para la justa electoral en los medios de comunicación, fueron estipulados nuevos mecanismos para la defensa de los derechos políticos de los partidos y los ciudadanos, y se abrió por primera vez en la historia de México la contienda electoral para elegir al jefe de gobierno del Distrito Federal.

Los cambios efectuados en el sistema de partidos y en el sistema electoral de México se reflejan en los resultados de las votaciones en diferentes años. En las elecciones para el Congreso de 1979, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvo el 70% de la votación; el Partido Acción Nacional (PAN) el 10.8% de la votación, y el Partido Comunista Mexicano (PCM) el 5%. En las elecciones federales de 1991, el PRI obtuvo el 61.4%, el PAN el 17.7% y el PRD el 8.2%. Recientemente, el panorama electoral de México se transformó notablemente: en las elecciones del pasado 6 de julio, el PRI obtuvo el 38.5%, el PAN el 27% y el PRD el 26%.

Visto en conjunto, se observa un proceso de transformación gradual pero sistemática, en el que la pluralidad de la sociedad mexicana contemporánea ha encontrado cauces institucionales para su expresión política.

Vivimos un punto de inflexión, una fase crucial en la construcción de un verdadero sistema de partidos, y hemos escalado un peldaño que puede ser definitivo en nuestra transición a la democracia.

En 1989 el Partido Acción Nacional ganó por primera vez en la historia una gubernatura, y desde ese entonces los partidos multiplicaron todos sus esfuerzos en prepararse mejor para las futuras contiendas. Debido a ese esfuerzo, en la actualidad contamos con partidos mucho más competitivos, con cuadros bien formados y plataformas electorales definidas. En consecuencia, el mosaico político de la nación tiende a modificarse en cada elección. El pasado 6 de julio, el Partido Acción Nacional obtuvo las gubernaturas de dos estados en el norte y el centro del país, y el Partido de la Revolución Democrática ganó la elección en la capital de la República. Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional ganó cuatro gubernaturas y mantuvo su presencia en todas las entidades federativas y recuperó regiones que había perdido en elecciones pasadas, mientras que el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México confirmaron su presencia en distintos estados y zonas del país.

El asentamiento del sistema electoral ha permitido una coexistencia pacífica entre los partidos. Cada vez más, los resultados electorales son admitidos

por los partidos que resultan los vencedores de la contienda, pero también por los perdedores. Paulatinamente, nos estamos acostumbrando a realidades donde la mayoría que existe en los congresos locales pertenece a un partido distinto al partido en el que el gobernador milita, y a ayuntamientos formados por funcionarios que provienen de un partido distinto al que gobierna en la entidad. Tendremos un jefe de gobierno del Distrito Federal que proviene de un partido diferente al partido en el que milita el presidente de la República. En el fondo, los partidos empiezan a habituarse a nunca jugarse el todo por el todo, sino a aceptar sus derrotas electorales y prepararse mejor para las futuras contiendas. Ese comportamiento es una señal de que la pluralidad de México se expresa plenamente a través de nuestras instituciones, y que la mecánica electoral tiene ya carta de naturalización en nuestro país.

La amplitud y la profundidad de las transformaciones del sistema de partidos y del sistema electoral en México han impulsado una mayor madurez democrática en la nación, pero también han inscrito nuevos pendientes en la agenda política del país. Si bien hasta hace poco tiempo nuestros mayores retos estaban cifrados en cómo lograr una representación adecuada de las diferentes fuerzas políticas que actúan a lo largo y ancho del territorio nacional, y cómo tener unas elecciones limpias, legales y confiables, en adelante las mayores pruebas se ubican en cómo adquirir una gobernabilidad más eficaz y más eficiente. ¿Necesitamos un cambio en el sistema de gobierno para corresponder a las transformaciones habidas en el sistema de partidos y en el sistema electoral?

En este terreno, en ocasiones parece que caminamos con rezago. Las noticias más recientes nos indican, por lo menos, una falta de lubricación entre los poderes del Estado para poder llegar a los acuerdos que lleven a la práctica las nuevas directrices políticas de la nación. Sin duda alguna, tenemos que encontrar las fórmulas que permitan actuar con rapidez y eficacia al Estado democrático. Estamos buscando una nueva gobernabilidad. El desafío es muy grande pero, como lo demostraron las elecciones del 6 de julio, para enfrentarlo contamos ya con una alfombra institucional que nos permite pisar con seguridad para dar los siguientes pasos. (*Directorio web del Instituto Federal Electoral (IFE)).

Actualmente, sistema de partidos en el Distrito Federal ha sido marcado por el gran número de partidos que compiten por el poder, pero los que han logrado mantenerse en primer plano son solamente tres, el Partido Revolucionario Institucional(PRI), el Partido de Acción Nacional(PAN) y el Partido de la revolución Democrática(PRD) , los cuales forman una marcada pluralidad política resultado de una transformación profunda en la estructural social de nuestro país y más concretamente del Distrito Federal.

3.3.- LAS ELECCIONES DE 1994, 1997 Y SUS RESULTADOS

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	
EN 1994	EN 1997
<ul style="list-style-type: none">• Presidente• Asamblea de Representantes• Diputados y Senadores	<ul style="list-style-type: none">• Jefe de Gobierno• Asamblea legislativa

3.3.1.- LAS ELECCIONES DE 1994

Los comicios llevados a cabo en 1994 fueron de suma importancia, primero por que el contexto que el país estaba viviendo en ese momento era de mucha incertidumbre, acontecimientos políticos y movimientos sociales se movían en todo el territorio nacional lo cual también afectaba a la población capitalina, y segundo por que por primera vez en mucho tiempo, estos comicios se desarrollaron en un ambiente de aparente calma (en materia electoral), en donde los resultados finales de las contiendas fueron aceptados sin mayores discusiones.

Las elecciones de este año fueron las primeras en las que se vio reflejada una mayor confianza por parte de los ciudadanos ya que se aplicaron medidas más estrictas, en comparación con elecciones anteriores, como por ejemplo: hubo una mayor vigilancia por parte de los ciudadanos y partidos en el

proceso electoral, junto con las organizaciones de observadores; se utilizaron, por primera vez, credenciales para votar con fotografía y además los órganos encargados de llevar a cabo el proceso electoral se mostraban notoriamente mas transparentes que años atrás.

Con los resultados arrojados en las elecciones de ese año con la civilidad de los ciudadanos y con el aumento de la confiabilidad en los procesos electorales se abre en nuestro país una nueva geografía política.

Esta confianza por parte de los electores se ve reflejada en las urnas, ya que precisamente en las elecciones de 1994 de 35.5 millones de personas que acudieron a votar a nivel nacional, en el Distrito Federal acudieron 4,415,403 personas, lo cual equivale al 82.33% de la población capitalina.

Las elecciones de 1994 habían demostrado que eran posibles los acuerdos entre los tres grandes partidos nacionales y que se podían ofrecer buenos resultados a sus militantes, se había demostrado también, que la fuerza de la tres grandes formaciones era capaz de atajar un clima envenenado y devolver a los ciudadanos la confianza en la política y en método electoral; y a su vez, al acudir a las urnas masivamente, los ciudadanos habían demostrado su confianza en las elecciones y su apoyo a las reformas democráticas. (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: pp. 360-361).

3.3.2.- LAS ELECCIONES DE 1997

Con relación a las elecciones de 1997 además del cambio sustancial que se dio en el mapa electoral, se redefinieron los espacios de las diferentes fuerzas políticas en el Distrito Federal.

Ese cambio fue muy importante y se manifestó en un apoyo electoral muy significativo en este caso para el PRD. Dichas elecciones resultaron sumamente importantes para el paso hacia la Democracia tan buscado por los ciudadanos, por primera vez, los capitalinos tenían la facultad de elegir a su Jefe de gobierno y a la Asamblea Legislativa figuras que hasta ese año no existían en el Distrito Federal, los resultados de 1997 muestran cambios sustantivos en las tendencias de las preferencias electorales.

En las elecciones de este año la votación por parte de los ciudadanos no fue menos importante que en los comicios de 1994, esta se va volviendo cada vez más importante tanto para la vida democrática del país como para los propios partidos políticos y la sustentabilidad de estos en el poder.

“ En 1997 el grupo Inter.- Unidades de Estudios de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM realizó en 1997 tres encuestas electorales en donde en una de ellas clasifica a los votantes por sexo y escolaridad en el Distrito Federal). Según los datos de encuestas, entre los votantes el PRD hubo 58% de hombres y solo 42% de mujeres, mientras que el PRI tuvo 55% de mujeres que votaron a su favor, mientras que la votación del PAN no registro diferencias significativas.

La votación tanto de hombres como mujeres en el Distrito Federal muestra la tendencia en el cambio partidista por parte de los electores y las tendencias que estos reflejan hacia los partidos, lo cual, en las elecciones de 1997 se vio claramente remarcado.

Aunque la participación de los ciudadanos fue significativamente más alta para un partido (el PRD), no lo fue a nivel general, ya que a diferencia de 1994 la participación en el Distrito Federal fue de 3965879 ciudadanos lo cual equivale al 67.33% de la población capitalina, es decir; que tuvo una votación menor a la de 1994 y al mismo tiempo, una marcada inclinación hacia otra fuerza política, lo cual le dio un gran sentido a la búsqueda incesante del modelo democrático.

3.3.3 LA RESPUESTA CIUDADANA Y LAS DIPUTACIONES LOCALES

En las elecciones de 1994, a pesar de la complicada coyuntura política prevaleciente en ese entonces, la respuesta ciudadana fue caudalosa, reafirmando el predominio de la opción político –electoral, los resultados favorecieron al PRI(aún cuando tuvo un descenso de 5 pts. Porcentuales, en relación con la elección de 1991 en donde obtuvo el 46% de los sufragios), el PAN permaneció como segunda fuerza, pero con un importante avance al conseguir 8pts mas que en el 91 en donde obtuvo el 20% de la votación , al tiempo que el PRD duplicó llegando al 21%.

De tal manera que a la Asamblea llegaron 38 priístas y 2 panistas por la vía de la mayoría relativa, mientras que el PAN y el PRD ocuparon 12 y 10 posiciones plurinominales respectivamente .

En las elecciones de julio de 1997 los resultados fueron contundentes, se presento un vuelco en las preferencias del electorado que en los comicios para diputados locales otorgo al PRD el 45% de la votación, con lo que consiguió el triunfo en 38 de los 40 distritos de mayoría relativa mientras que el PRI y el PAN cayeron a 2 y 18% respectivamente. Por primera vez el PRI no gano ni uno solo de los distritos locales de la capital .

El arrollador éxito del PRD en todos los comicios de la capital no deja lugar a dudas. La diferencia global entre el PRD y el PRI fue de 2 a 1 y con relación al PAN fue de 3 a 1.

Con esto datos la Segunda legislatura de la Asamblea se constituyó de la siguiente forma: el PRD contó con 38 diputados locales, mientras que el PAN ocupó 11.

Con los anteriores datos se puede ver que la ciudadana de la capital emitió un voto homogéneo, valga decir, no diferenciado, en las dos elecciones locales de julio pasado, para los tres partidos políticos.

Tal decisión llevó al PRD a conquistar la jefatura de gobierno con 48% de votación y prácticamente toda la ALDF con el 45% como vimos antes, parece ser que en los tres casos, la elección de jefe de gobierno jaló el voto en las elecciones de diputados locales, en sentido positivo para el PRD y para el PRI y en sentido negativo para el PAN.

En estas dos elecciones la de 1994 y 1997 se puede hablar de la volatilidad del voto el cual se entiende como el flujo de votos de un partido a otro u otros. Sin duda, esta parece ser la característica más relevante del proceso de 1997 en el

D.F. pues si algo queda claro son las oscilaciones del electorado. En relación con 1994 el PRD gana 24 pts porcentuales , mientras que el PRI pierde 27 y el PAN 9. Queda mas o menos claro que no hay fidelidad, los electores emigraron de un partido a otro, probablemente atraídos tanto por la imagen y promesas de los candidatos como por los vínculos políticos o ideológicos que pudieron tener con determinado partido.

“En el lapso comprendido entre 1994 y 1997 se hace evidente que el proceso de transición política en México tiene una expresión clara en las elecciones; en ellas es posible observar como cristalizan los acuerdos partidarios para fijar las normas del sistema electoral y de que manera influye este en el propio sistema de partidos. A su vez, reflejan los cambios en la correlación reflejan los cambios en la correlación de fuerzas políticas que son su motor y su aliento. Nunca antes en México habían sido tan importantes para canalizar la participación y la lucha política” (Valdés: 1994, p.35.) .

CUADROS

RESULTADOS ELECTORALES LOCALES 1994-1997

LISTADOS NOMINALES DE LOS ELECTORES

AÑO	LISTADO NOMINAL	DIFERENCIA
1994	5362760	En 1997 había 527,225 más que en 1994
1997	5889985	

FUENTE: IFE, *Memoria del Proceso Electoral 1994 y 1997*

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL D.F

AÑO	VOTACIÓN NACIONAL	VOTACIÓN D.F
1994	76.7%	82.5%
1997	57.9%	65.4%

FUENTE: IFE, 1994 y 1997

VOTACIÓN PARA LA ASAMBLEA

AÑO	PAN	PRI	PRD
1994	27.1%	40.6%	21.2%
1997	18.1%	23.6%	45.2%

FUENTE: IFE, 1994 y 1997

Año	Participación		Asamblea				Jefe de Gobierno			
	Asam.	Jefe de Gob.	PRI	PAN	PRD	Otros	PRI	PAN	PRD	Otros
1994	84.1	-	40.55	27.0	21.1	11.3	-	-	-	-
1997	67.1	67.0	23.6	18.5	44.8	13.2	25.6	15.5	48.1	10.5

FUENTE: IFE, 1994 y 1997

INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL D.F

AÑO	PAN			PRI			PRD		
AÑO	MR	RP	TOTAL	MR	RP	TOTAL	MR	RP	TOTAL
1994	2	12	14	38	0	38	0	10	10
1997	2	9	11	0	11	11	38	0	38

3.4.- LAS ELECCIONES DEL 2000

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
EN 2000
<ul style="list-style-type: none">• Presidente• Diputados y Senadores• Jefes Delegacionales• Jefe de Gobierno

Las elecciones que se llevaron a cabo el día 2 de Julio del 2000, representaron un momento histórico para México, por primera vez los mexicanos fueron a las urnas a elegir a un presidente de acuerdo a procedimientos convenidos por todos los partidos y administrados por un órgano electoral autónomo, el Instituto Federal Electoral (IFE). La intensa competencia política de los últimos años culminó en una elección donde hubo posibilidad real de un cambio en el partido que controlaba la presidencia.

Las Elecciones del 2000 al igual que las anteriores fue de suma importancia, solo que en este caso, dichos comicios se encontraron enredados en un ambiente de mayor incertidumbre ya que por primera vez en muchos, años el partido que había gobernado por más de 70 años se encontraba a punto de

entregar el poder a un partido de oposición, junto con ello se habría una nueva forma de gobernar el país, lo cual así fue.

Por primera vez, se eligieron a jefes delegacionales y por vez, consecutiva, se eligió a el Jefe de Gobierno de capitalino, esta vez, para gobernar 6 años y no tres como se dio el caso en 1997, también se renovó la Asamblea Legislativa.

La participación de ciudadanos en estas elecciones en el Distrito Federal fue de 4416609 de personas lo cual equivale a un 70.59% de la población en edad de votar. Y tuvo un 29.41% de abstencionismo.

Del total de 6,256,698 de personas que aparecían en la lista nominal, el 69.87% participo en la elección para jefe de Gobierno, 69.41% participo en la elección para Diputados y un 69.42% participo en la elección para jefe delegacional, con ello se puede decir que la participación ciudadana para los tres casos fue mas o menos pareja, mientras que dentro de la votación total tanto en mujeres y hombres se puede ver que hubo una mayor participación de las mujeres con 5% mas de votación respecto a la de los hombres.

PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL EN EL DISTRITO FEDERAL	
Padrón 2000	6,351,468
Lista nominal 2000	6,256,698

Fuente: IEDF, resultados de las elecciones de año 2000

3.4.1 PARTICIPACIÓN EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

PARTICIPACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL	votaron	participación del
Participación Ciudadana para Jefe de Gobierno	4,371,498	69.87 %
Participación Ciudadana para Diputados de mayoría relativa	4,342,670	69.41 %
Participación Ciudadana para Jefe Delegacional	4,343,245	69.42 %

Fuente: IEDF, resultados de las elecciones de año 2000

DISTRIBUCIÓN DE CIUDADANOS POR SEXO DE DISTRITO FEDERAL A NIVEL ENTIDAD

PADRÓN ELECTORAL		
SEXO	CIUDADANOS	PORCENTAJE TOTAL
HOMBRES	3,081,256	47%
MUJERES	3,439,244	52%
TOTAL	6520500	100%

Fuente: IEDF, resultados de las elecciones de año 2000

LISTA NOMINAL		
SEXO	CIUDADANOS	PORCENTAJE TOTAL
HOMBRES	2931267	47.3%
MUJERES	3265944	52.7%
TOTAL	6197211	100%

Fuente: IEDF, resultados de las elecciones de año 2000

NOTA: Todos los datos de las gráficas del año 2000 fueron otorgados por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)

CONCLUSIÓN

Aunque la participación de la ciudadanía en los procesos políticos no es un fenómeno reciente, si resulta importante observar el nivel de organización y de conciencia adquiridos en el transcurso de algunos cuantos años los cuales han generado una variación significativa de Participación Ciudadana en los asuntos públicos y una importante cadena de reformas encaminadas al mejoramiento de los procedimientos electorales.

El Distrito Federal tiene una sociedad en proceso de apertura que se ha volcado hacia una gama diversa de expresiones. Esta sociedad más informada, más crítica y más participativa ha buscado el cambio y el rumbo político que actualmente se ve reflejado en el nuevo gobierno diferente al PRI.

Así, el desgaste de algunas representaciones sociales, como los sindicatos y ante la evidencia de que la forma tradicional que se tenía de hacer política, esta cada vez, mas alejada de esta sociedad abierta, se potencia en un nuevo tipo de participación interesada en actuar en la política nacional y estatal, y que busca formas de organización propias, de ahí el surgimiento de asociaciones de ciudadanos y agrupaciones políticas que buscan tener una mayor presencia y sobre todo de participación política. Dicha presencia ciudadana se ve reforzada y respaldada por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Así como la forma de participar de los ciudadanos se ha modificado, de igual forma ha cambiado su interés por participar en los asuntos públicos referentes a lo electoral. En la elección de 1994, cuando también se eligió Presidente de la República, el porcentaje de participación en el Distrito Federal fue de 4,415,403 personas de un total de 5,362,764 personas que se encontraban en

la lista nominal y tuvo un 17.67% de abstención, mientras que para 1997 de 5,889,985 personas que se encontraban en la lista nominal, solo 3,965,879 personas ejercieron su voto es decir, que hubo un 32.67 de abstención.

Aquí podemos notar que la participación ciudadana en 1994 estuvo mas elevada, ya que de un 82.3% de participación que hubo en 1994, bajo a un 67.3% en 1997 La elección del año 2000 registra una mayor participación que la inmediata elección intermedia, la del año de 1997, cuando por vez primera en muchos años los habitantes del Distrito Federal elegimos jefe de gobierno. En esa ocasión el porcentaje de votantes fue de 4,416,609, lo cual equivale a un 70.59% de un total de 6,256,698 de personas que había en la lista nominal. Aquí la participación no alcanzó a la de 1994,pero si fue mayor a la de 1997, se puede notar que el porcentaje de participación en las elecciones intermedias es menor al que existe cuando hay elección presidencial y de Senadores.

Sin duda, la desigual participación en las elecciones es un componente importante de los resultados alcanzados. El alto porcentaje de participación en el Distrito Federal afectó negativamente al PRI, que dejo de ocupar la primera posición en está entidad y favoreció al PRD en 1997 y al PAN en el 2000.

Los datos electorales permiten sostener que hubo zonas en que un sector de electores votó discriminando, por lo menos entre la elección presidencial y las del poder legislativo. Es notable el caso en el Distrito Federal en él que un importante número de votantes a favor del candidato a Jefe de Gobierno y que también apoyaron a los candidatos al poder legislativo en el 2000, votaron por Fox, como lo menciona Rosa Maria Mirón: “El ciudadano del Distrito Federal votó

en distintos sentidos y dio su apoyo a diversas fuerzas políticas en términos de preferencias partidistas, los votos muestran, por un lado, una importante variación en relación con las elecciones previas y, por otro, la presencia de un claro voto diferenciado que no siguió un comportamiento fiel a un partido político si no que distinguió entre partidos, candidatos y tipos de elección (Mirón, 2001:pag.367).

La participación ya no es solo de los hombres si no que poco a poco se va logrando una conciencia generalizada tanto en hombres como mujeres así lo muestra la última elección(elección 2000) en el Distrito Federal, donde las mujeres ya rebasan con el 5% en lista nominal a diferencia de los hombres.

Aunque todavía no se puede hablar de una completa y efectiva reforma en materia electoral que garantice absoluta transparencia, ni tampoco se puede decir que la participación de los ciudadanos ha llegado a su forma perfecta (ya que falta mucho por avanzar), es importante resaltar que la participación es una acción social y política que resalta y restaura los valores ciudadanos y que esta es un elemento indisoluble de la democracia.

No obstante que los ideales democráticos prevén una ciudadanía informada y consciente con su compromiso social y político de participación, es necesario que cada ciudadano logre hacer conciencia de lo que su participación implica para sostener la base Democrática que se ha venido formando durante tantos años, así mismo es indispensable que todos los actores tanto políticos como sociales que se encuentran inmersos es este proceso democrático, hagan conciencia del mismo.

BIBLIOGRAFIA

Resultados Electorales de Elección Federal y Elecciones Locales 1997-2000 en el Distrito Federal. Centro de Estadística y Documentación Electoral,IFE

Crespo, José Antonio. *Elecciones y Democracia*, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática #5 IFE. México.

Merino, Mauricio. *La participación Ciudadana en la Democracia*. Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática #4 IFE. México.

Vázquez, María Elena. *La participación Ciudadana*, en: *Prhonesis*, Revista interdisciplinaria de las ciencias sociales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Instituto Federal Electoral,1999.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales. México, Instituto Federal Electoral,2000

Ley de Participación Ciudadana, México D.F, Asamblea Legislativa del Distrito Federal,1999.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. México, Distrito Federal, Porrúa,1999.

Alejandro, Q. Maria. "10 años de hacer historia en la ciudad capital en : *Asamblea*, num. 14, nov 1998 pp.8-13.

Zermeño, Sergio. *Retos de la Participación Ciudadana* en: Memorias #118, dic 1998 pp.5-11

Ortiz, Pinchet. "Participación Ciudadana y Reforma Política" en: Diálogo y Debate. #5 y 6, jul-dic pp.59-74

Ruíz, Anchondo Patricia. *Participación Ciudadana y Participación Política*, en: *Coyuntura* #83, nov-dic 1997 pp.39-37.

Alvarez Enriquez, Lucia. "Cultura Democrática" en: Acta Sociológica, num 22. Enero-abril 1998.

Alicia, Ziccardi. Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Ciudad Capital. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM. Febrero 1998.

Ricardo Becerra, Pedro Salazar, José Woldenberg. *La Mecánica del Cambio Político en México*. Edit . Cal y Arena, Mex. Oct 2000.

Becerra Chavez, Pablo. *Análisis y Perspectivas de la La Reforma Político Electoral del Distrito Federal*. Sección Sinergia. IEDF.

Cansino, Cesar(Coordinador). Las Elecciones de 1997 y Los Escenarios de la Transición en México. Centro de Estudios de Política Comparada A.C , México.

Larrosa, Manuel (Coordinador). Elecciones y Partidos Políticos en México, Centro de Estadística y Documentación Electoral UAM. Anuario 1997.

Larrosa, Manuel (Coordinador). Elecciones y Partidos Políticos en México, Centro de Estadística y Documentación Electoral UAM. Anuario 1994.

Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

Fayt, Carlos S., *Derecho Político*, Ediciones de Palma, Buenos Aires, 1988.

Merino, Mauricio, *La Participación Ciudadana en la Democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 1997.

Correa, Yeri. “La Nuevas Reglas del Juego “ en Revista *TIEMPO num.2682 pag.8*

Meyenberg Leycegui, Yolanda (Coordinadora). *El 2 de Julio: Reflexiones Posteriores*. UNAM, México 2001.

Becerra Chavez, Pablo. "Elecciones y Comportamiento Electoral en el Distrito Federal :1988-1991", polis 92. Anuario de Sociología, México, UAM-I.

Yeri Correa. "Puente al año 2000" en: *Revista HISPANO* #2681 Mex. 1996.

Zimmerman, *Democracia Participativa*. Mex.1992. 233pp.

FUENTE HEMEROGRÁFICA

LA JORNADA

EL UNIVERSAL

REFORMA

PAGINAS WEB

www.uam.com.mx

www.ife.org.mx

www.iedf.org.mx

www.sma.df.gob.mx (estatuto)

www.cidac.org.mx

www.jornada.unam.mx